

**ACTA 680ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2021
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA**

• Apertura 680ª Sesión Ordinaria.	02
• Punto Uno, elección Presidente del Consejo Regional.	02
• Punto Dos, lectura y sanción actas 678ª Sesión Ordinaria y 679ª Sesión Ordinaria.	04
• Punto Tres, cuenta señor Secretario Ejecutivo.	05
• Punto Cuatro, cuenta Presidente Consejo Regional.	05
• Punto Cinco, urgencias señor Intendente Regional.	05
• Punto Seis, exposición sobre "Gestión de suelo fiscal para proyectos habitacionales y desarrollo urbano".	10
• Punto Siete, exposición y eventual sanción pronunciamientos ambientales.	15
• Punto Ocho, exposición y eventual sanción extensión de plazo iniciativas F.N.D.R. y FIC-R.	29
• Punto Nueve, cuenta trabajo de Comisiones Permanentes.	35
• Punto Diez, varios	46
• Cierre 680ª Sesión Ordinaria.	52
• Resumen de Acuerdos 680ª Sesión Ordinaria.	52
• Certificaciones.	63

En Antofagasta, a 07 de mayo del año 2021, siendo las 15:18 horas se da inicio a la 680ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta mediante videoconferencia, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Atilio Narváez Páez.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- SEREMI del MINVU, don Julio Santander Fuentes.

- SEREMI de Bienes Nacionales, don Luis Colman Vega.
- Administrador Regional, don Rafael Castro Meza.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
- Jefe DIT Gobierno Regional, don José Díaz Valenzuela.
- Jefa DAF Gobierno Regional, doña Lorena López Roco.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- Jefa Unidad Jurídica Gobierno Regional, doña Bárbara Cortés Cabrera.
- Investigador Universidad de Antofagasta, don Mauro Henríquez Heimpeller.
- Investigadora Universidad de Antofagasta, doña Daniela León Portilla.
- Investigador Universidad Católica del Norte, don Javier Quispe Curasi.
- Asesor Intendente Regional, don Carlos López Vega.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, saluda a los asistentes presentes de manera virtual y abre la sesión.

PUNTO UNO, ELECCIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL.

El señor Presidente, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta por los candidatos y/o candidatas propuestos (as) para ocupar el cargo de Presidente titular del Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MERINO**, postula a la Consejera Regional Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, postula al Consejero Regional Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **MORENO**, propone a don Gonzalo Dantagnan.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa que los Consejeros Regionales ya conocen el procedimiento. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, por él.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, por Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo y es necesario desarrollar una segunda votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, por Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que tampoco hay acuerdo y que es necesario desarrollar la tercera y última votación. De esta forma, consulta a cada integrante de este cuerpo colegiado por su opción.

La Consejera Regional señora **BERNA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, vota por Sandra Pastenes.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, vota por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **MERINO**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **MORENO**, por Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, vota por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, vota por ella.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, por Eslayne Portilla.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, por Sandra Pastenes.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, vota por Eslayne Portilla.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, por Eslayne Portilla.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, expresa que no hay acuerdo por falta del quorum requerido.

PUNTO DOS, LECTURA Y SANCIÓN ACTAS 678ª SESIÓN ORDINARIA Y 679ª SESIÓN ORDINARIA.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo para que se refiera al punto de aprobación de los textos de las actas 678ª Sesión Ordinaria y 679ª Sesión Ordinaria.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a aprobación los textos de las actas ya indicadas.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16094-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **678ª Sesión Ordinaria** y **679ª Sesión Ordinaria** las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

PUNTO TRES, CUENTA SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra al señor Secretario Ejecutivo para que rinda su cuenta.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que la correspondencia recibida y la nómina de acuerdos pendientes, se encuentra disponible en la carpeta digital de la presente sesión. Añade que no hay actividades del tipo presencial que sancionar.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existen dudas.

No hubo.

PUNTO CUATRO, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.

No hubo cuenta del señor Presidente del Consejo Regional.

PUNTO CINCO, URGENCIAS SEÑOR INTENDENTE REGIONAL.

(La idea original era adelantar el punto relativo a la exposición sobre "Gestión de suelo fiscal para proyectos habitacionales y desarrollo urbano", pero el señor SEREMI del MINVU tiene problemas de conexión y se decide continuar con el orden original de la tabla.)

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Gestión y Régimen Interno para que se refiera a la solicitud de modificación al Marco Presupuestario del Gobierno Regional año 2021.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fecha 07 de mayo, se reunieron con el Jefe de Gabinete del Intendente Regional, Administrador Regional, las Jefas de las Divisiones de Presupuesto e Inversión Regional y de Desarrollo Social y la abogada del Gobierno Regional de Antofagasta para revisar las propuestas de modificación del Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta año 2021, en lo referido a los títulos, subtítulo e ítems para la solicitud de redistribución de Fondo de Interés Regional. Explica que se realizó una exposición por parte del Administrador Regional con el apoyo del equipo del Ejecutivo y del Jefe de Gabinete, respecto de solicitar el traspaso de M\$578.746.- destinado a subvenciones del sector público (municipalidades) para financiar Iniciativas de Interés Regional -en el marco del F.N.D.R. 6%- que no fueron utilizados y destinarlas a financiar iniciativas para subvenciones del sector privado que ha presentado una mayor demanda de recursos. Apunta que solo el municipio de María Elena presentó iniciativas por un monto cercano a los M\$260.000.- en el plazo estipulado en el instructivo elaborado por el Ejecutivo y no hubo más interesados a pesar de haber realizado una serie de reuniones para incentivar la postulación. Expresa que la comisión frente a lo expuesto hace referencia al pronunciamiento de la Contraloría Regional de Los Ríos N°E96805/21 del 19 de abril del presente año, que en lo sustantivo señala que "...para determinar las actividades culturales que serán objeto de transferencias

directas, excluyéndolas del procedimiento licitatorio que el legislador consagra para tales efectos, se requiere que el Intendente formule una propuesta y que esta sea sometida a la aprobación del Consejo Regional (aplica criterio contenido en dictamen N° 45.223, de 2015)'. Indica que la comisión entiende que las iniciativas que ya aprobó el Ejecutivo y a las cuales ya les asignó los recursos, debían venir al Consejo Regional para su eventual sanción. Esta posición no es compartida por el Ejecutivo, expresando que la SUBDERE y otros Gobierno Regionales, incluidos Los Ríos, estarían pidiendo un pronunciamiento a la Contraloría General de la República. Añade que en base a lo señalado es que la comisión entiende que frente a diferentes puntos de vistas sobre el proceder, resulta necesario -y así lo acuerda- esperar el pronunciamiento de la Contraloría General de la República y que en base a éste se arbitren las medidas que corresponda respecto de los recursos ya asignados a Iniciativas de Interés Regional, ya sea en subvenciones a públicos como a privados. En consecuencia, no se estaría validando ningún proceso anterior hasta no conocer el resultado final de la evaluación de la Contraloría, siendo este el órgano que indicará como proceder. Precisa que la propuesta que se presentará no tiene relación con este tema y pide se otorgue la palabra a la Jefa de la DIPIR para que exponga.

La Jefa de la DIPIR del Gobierno Regional, doña **CAROLINA MANSILLA**, explica que la propuesta se refiere a la distribución de los montos para privados y públicos para las Iniciativas de Interés Regional. Así en el caso de servicios públicos el monto original era de M\$838.821.- y baja a M\$260.075.- En tanto, en el caso de los privados era de M\$838.821.- y sube a M\$1.417.567.-

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, pide que se aclare la propuesta.

La Jefa de la DIPIR del Gobierno Regional, doña **CAROLINA MANSILLA**, explica que en resumen un monto de M\$578.746.- de la bolsa general de las Iniciativas de Interés Regional de los públicos a privados.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, agradece la aclaración.

El Asesor Intendente Regional, don **CARLOS LÓPEZ**, destaca la disposición de la comisión para reunirse y analizar este punto de urgencia. Aclara que lo que se solicita es redistribuir los fondos asignados originalmente en enero para públicos y privados en el marco de las Iniciativas de Interés Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, plantea que como resultado de lo analizado respecto de la modificación del Marco Presupuestario propuesto por el Ejecutivo, la comisión acordó proponer al pleno aprobar la modificación del Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta, Año 2021, incrementado el subtítulo 24 transferencias corrientes; ítem 01 al sector privado; asignación 100 aplicación numeral 2.1 glosa común para Gobiernos Regionales... *Se interrumpe la conexión.*

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, solicita que el asesor de la comisión pueda retomar la lectura de la minuta.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, explica que tiene problemas de conexión, solicitando que el asesor de la comisión lea sin interrupciones y de forma íntegra el texto de propuesta de acuerdo para conocimiento de todos los Consejeros Regionales.

El señor asesor de la comisión, don **FREDDY ARTEAGA**, plantea que como resultado de lo analizado respecto de la modificación del Marco Presupuestario propuesto por el Ejecutivo, la comisión acordó proponer al pleno aprobar la modificación del Marco Presupuestario del Gobierno Regional de Antofagasta, Año 2021, incrementado el subtítulo 24 transferencias corrientes; ítem 01 al sector privado; asignación 100 aplicación numeral 2.1 glosa común para Gobiernos Regionales al sector privado en la suma de M\$578.746.- y a su vez rebajando el subtítulo 24 transferencias corrientes; ítem 03 a otras entidades públicas; asignación 100 aplicación numeral 2.1 glosa común para Gobiernos Regionales al sector público en la suma de M\$578.746.- Añade que las iniciativas que se proponga financiar con la modificación anterior y que corresponden sólo a Interés Regional, deberán ser presentadas al Consejo Regional para su eventual sanción.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de modificación del Marco Presupuestario del Gobierno Regional año 2021.

La Consejera Regional señora **MORENO**, dice que se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: 15 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16095-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL AÑO 2021** en lo referido a los títulos, subtítulos e ítems, incrementado el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; Asignación 100: Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al Sector Privado en la suma de **M\$578.746.-** y a su vez rebajando el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes ;Ítem 03 A Otras Entidades Públicas; Asignación 100: Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público en la suma de **M\$578.746.-**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno.

Las iniciativas que se propongan financiar con la modificación anterior y que corresponden a Interés Regional, deberán ser presentadas al Consejo Regional para su eventual sanción.

Títulos, Subtítulos o Ítems que experimentan modificación:

Descriptor	Presupuesto Vigente (M\$)	Presupuesto Modificado (M\$)	Variación (M\$)
Ley de Presupuesto	82.630.312	82.630.312	0
Subtítulo 24: Transferencias corrientes	8.749.152	8.749.152	0
Ítem 01 Al Sector Privado	2.886.283	3.465.029	578.746
Ítem 03 A Otras Entidades Públicas	5.311.688	4.732.942	-578.746

Cuadro Resultante:

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro de montos del Marco Presupuestario 2021 queda de la siguiente forma:

				Presupuesto Vigente	Modificación 8	Variación	Observación
LEY PRESUPUESTO VIGENTE				82.630.312	82.630.312	0	
Subt	Ítem	Asig.	I N G R E S O S				
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	408.896	408.896	0	

			Cartera Arrastre Subt 22	158.896	158.896	0	
			Cartera Nueva Subt 22	120.000	120.000	0	
			Estrategia Regional de Desarrollo	130.000	130.000	0	Priorizado
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.749.152	8.749.152	0	
	01		Al Sector Privado	2.886.283	3.465.029	578.746	
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1	1	0	
		004	(Nuevo) CESPASubsidio Energía	284.031	284.031	0	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	2.602.251	3.180.997	578.746	Incrementar para proyectos Interés Regional Privado
	02		Al Gobierno Central	551.181	551.181	0	
		120	(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228	181.228	0	
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	250.600	250.600	0	
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	119.353	119.353	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	5.311.688	4.732.942	-	578.746
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	132.932	132.932	0	
			Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal (Insumos) en Atención Primaria de Salud, Comuna de Calama	367.068	367.068	0	Priorizado
		010	Municipalidades-Subsidio Mantención de Parques	2.000.000	2.000.000	0	
			Subsidio Mantención de Parques Sierra Gorda	177.212	177.212	0	Priorizado
			Subsidio mantención de parques y áreas verdes comuna de Tocopilla	211.012	211.012	0	Priorizado
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	2.423.464	1.844.718	-578.746	Rebajar a proyectos Interés Regional Público
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.870.422	2.870.422	0	
			Cartera Arrastre	2.054.577	2.054.577	0	
			Cartera Nuevos: Convenio Carabineros	815.845	815.845	0	Priorizado
30			ADQUISICIÓN ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	Decreto 111
	10		Fondo de Emergencia Transitorio	0	0	0	Programa 50
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	26.892.691	26.892.691	0	
	01		Estudios Básicos	203.679	203.679	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	203.679	203.679	0	
	02		Proyectos	26.689.012	26.689.012	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	24.743.084	24.743.084	0	
			Conservación camino básico Ruta B-245, km 0.750 al km 22.100	1.022.536	1.022.536	0	Priorizado
			Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de Atacama	22.294	22.294	0	Priorizado
			Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama	77.055	77.055	0	Priorizado
			Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa	71.867	71.867	0	Priorizado

			Mayores Recursos Conservación Camino Básico Ruta 1, S, Paposo - Caleta El Cobre	752.176	752.176	0	Priorizado
	03		Programas de Inversión	0	0	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0	0	0	
			Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0	0	0	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.072.833	37.072.833	0	
	01		Al Sector Privado	3.448.686	3.448.686	0	
		001	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile	1	1	0	
		010	Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378	1.500.000	1.500.000	0	
			Cartera Arrastre Privado	314.000	314.000	0	
	FIC		FIC Privado Arrastre	1.468.154	1.468.154	0	
	FIC		Cartera Nueva FIC Privado 2021	166.531	166.531	0	
	02		Al Gobierno Central	18.331.920	18.331.920	0	
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo	16.700.000	16.700.000	0	
		018	Transf. Televigilancia Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.701	417.701	0	
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220	614.220	0	
			Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta	600.000	600.000	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	15.292.227	15.292.227	0	
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	2.700.000	2.700.000	0	
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	6.765.767	6.765.767	0	
		200	Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre	1.385.822	1.385.822	0	
		200	Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana	150.000	150.000	0	Priorizado
		200	Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama	400.000	400.000	0	Priorizado
	FIC	XX	FIC Público Arrastre	3.890.638	3.890.638	0	
	FIC		Cartera Nueva FIC Público 2021	0	0	0	
			5% de Emergencia	4.188.099	4.188.099	0	

Total Asignado Arrastre + Nuevos	80.182.092	80.182.092	0
Disponibile	2.448.220	2.448.220	0

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

		MORENO	

Ver Anexo 680.5.16095-21.001 "Ord. 987/ 07.05.2021 A: Presidente CORE; De: Intendente Regional".

El Asesor Intendente Regional, don **CARLOS LÓPEZ**, nuevamente agradece la disposición de la Comisión de Gestión y Régimen Interno de analizar este punto de urgencia.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, pide que al drive de la sesión se suba toda la información relativa a este punto, ya que no se encuentra disponible completa.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, dice que se trató de una urgencia y toda la información estará disponible para los Consejeros Regionales.

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN SOBRE "GESTIÓN DE SUELO FISCAL PARA PROYECTOS HABITACIONALES Y DESARROLLO URBANO".

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a los señores SEREMIS del MINVU y Bienes Nacionales para que expongan la temática relativa a la gestión de suelo fiscal.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, explica que el plan de transferencia de terrenos es una política de tipo nacional, con el objetivo de generar un banco de terrenos para la gestión de proyectos habitacionales. Añade que se trata de un traspaso de terrenos entre ambos ministerios. Indica que la lógica es que terrenos MINVU sin posibilidades de desarrollo habitacional se permutan por terrenos de Bienes Nacionales con posibilidades de edificación. Expresa que como MINVU poseen suelos en concesión que no tienen factibilidad sanitaria, ni eléctrica. Expresa que el traspaso es equitativo y es para inicio de obras SERVUI nuevas o regularización de otras. Señala que hay un plazo de dos años para iniciar las obras. Apunta que en el caso de Bienes Nacionales, éste recibe terrenos con potencial de ser ofrecidos en un plan de licitaciones futuro. Explica que a nivel nacional desde el MINVU a Bienes Nacionales hay transferencia de 18 terrenos, con una superficie de 2.146 hectáreas y un costo de 2,45 millones de UF. En tanto de Bienes Nacional al MINVU el traspaso es de 52 terrenos, con una superficie de 123,8 hectáreas y un costo de 2,29 millones de UF. Agrega que de ese total 20 terrenos están en Antofagasta y Calama, para avanzar en el tema campamentos y subsidios regulares. Añade que en el caso de Planes Urbanos Habitacionales (PUH) de Antofagasta Altos La Chimba se contempla la construcción de 9.718 viviendas.

La Consejera Regional señora **MERINO**, solicita mejorar la imagen de la presentación que apenas es visible.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pide que se remita la presentación para conocimiento de los Consejeros Regionales.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, afirma que no hay problema en compartir la presentación ahora o bien cuando termine la exposición. Explica que en el caso de Antofagasta se trabajaba en la habilitación de terrenos para campamentos y barrios transitorios. Apunta que de una cartera de 80,5 ha ya se han transferido al SERVIU 29,22 ha. Indica que en las gestiones 2020-2021 se trabaja en la transferencia de 46 ha y concesión de uso de otras 6,33 ha de terreno en gestión. Precisa que se trabaja en terrenos del sector bajo de La Chimba en el sector de Héroes de la Concepción. Manifiesta que el resultado final es la transferencia de 45.184 m² extras al Programa Habitacional Urbano, generando un total de 45,62 ha ya con proyectos por construir del orden de 1.433 viviendas. Agrega que en la Región de Antofagasta no hay devoluciones de terrenos a Bienes Nacionales, las cuales se hacen en otra región. Explica que en Calama existía una cartera inicial de 43,99 ha de las cuales ya se han transferido al SERVIU 23,35 ha para diversos programas habitacionales y urbanos. Declara que para el año 2020 están en proceso de transferencia 14 ha y en fase de concesión otras 6,62 ha de uso de terreno en gestión en el sector de Topater, con una cabida total de 1.171 viviendas. Añade que en el lugar se debe hacer un trabajo adicional por temas arqueológicos, debiendo ocupar terrenos más cercanos a la avenida Balmaceda con

menores costos operativos. Indica que además se logró el traspaso gratuito de los terrenos del proyecto de Gustavo Le Paige; calles Canadá, Honduras e Italia; y calle Alejandro Rodríguez. Resume que en Calama el total de transferencia gratuita de terrenos fiscales alcanza a 142.240,78 m² que equivale a 14,22 ha para iniciar la construcción de viviendas. Aclara que ningún terreno de la región donde se estaba desarrollando viviendas queda fuera del convenio y lo que se hace es garantizar su transferencia de manera gratuita. Precisa que el objetivo de la política de transferencia es que ninguno de los servicios (MINVU y Bienes Nacionales) se queden con terrenos sin ocupación y explotación. Menciona que la idea es garantizar la existencia de terrenos en un espacio de seis años a futuro. Indica que en el caso de la ciudad de Antofagasta se pasa de 280 subsidios anuales del programa de campamentos a 1.300 viviendas. Añade que a esa velocidad durante los años 2022, 2023 y 2024 se podría alcanzar un 60% del déficit que existe en campamentos. Expresa que más que trueques son intercambios de suelos que le permiten a Bienes Nacionales generar ingresos por futuras ventas y al MINVU continuar con la política habitacional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra al señor SEREMI de Bienes Nacionales.

El señor SEREMI de Bienes Nacionales, don **LUIS COLMAN**, destaca la presentación del señor SEREMI del MINVU. Reitera que la Región de Antofagasta es una de las más favorecidas con este convenio. Agrega que 19 terrenos son transferidos desde Bienes Nacionales al MINVU. Añade que al contar con terrenos no ocupados se está expuesto a la realización de tomas que es lo que se quiere evitar. Asegura que se trata de 60,29 ha, informando que desde el año 2010 al 2019 se transfirieron 77 ha, siendo el actual traspaso un significativo avance. Reitera que en la comuna de Antofagasta se trata de 45 ha; y en Calama 14,22 ha. Señala que el objetivo del convenio es entregar espacios fiscales para que sean efectivamente utilizados previa planificación MINVU para proyectos habitacionales de integración social.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pregunta si los terrenos que devuelve MINVU se encuentran urbanizados, por cuanto los que se entregan por parte de este servicio son mucho menores que los que entrega Bienes Nacionales. Agrega que hoy se publicó en la prensa un aviso de enajenación de terrenos fiscales que presentan favorables condiciones para la construcción de viviendas. Señala que esos terrenos de avenida Edmundo Pérez Zujovic se podrían incorporar en el convenio. Añade que no sabe lo que efectivamente gana la región con este acuerdo. Indica que por venta de terrenos la región recibió casi M\$12.000.000.-, lo que representa solo un saldo de lo que efectivamente se logra en el proceso. Reitera que le preocupa que terrenos de alta plusvalía se ofrezcan a la venta. Apunta que sus consultas son relativas a la entrega de terrenos urbanizados, la diferencia entre la mayor cantidad de terrenos que entrega el MINVU y por qué se hace la licitación de terrenos en avenida Edmundo Pérez Zujovic.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, señala que el MINVU dispone de terrenos denominados "filetes" en la avenida Edmundo Pérez Zujovic en donde hay reserva de terrenos MINVU. Agrega que los terrenos cercanos a INACAP se mantendrán y se trabajarán como proyectos de integración social. Añade que

existe un tema pendiente de trabajo de incluir en las bases de licitación el establecer un porcentaje de terreno para viviendas de clase media con subsidio. Informa que hoy se trabaja con la empresa sanitaria para que los terrenos sean factibilizados y se pueda construir. Manifiesta que hay problemas de acceso a agua potable. Explica que esos terrenos se mantienen con cargo al MINVU. Explica que las diferencias de cantidad de terrenos se sustentan por las necesidades concretas que presenta la región. Detalla que la idea es que en el Plan Regulador se establezcan paños para vivienda pública.

El señor SEREMI de Bienes Nacionales, don **LUIS COLMAN**, explica que la priorización de terrenos para viviendas MINVU no incluye los paños que se licitan en avenida Edmundo Pérez Zujovic y que tienen por objetivo apuntar a la reactivación económica.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, reitera su consulta de entrega de terrenos urbanizados desde el MINVU a Bienes Nacionales.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, responde que no y que se trata de terrenos de otras regiones del país sin factibilidad de uso habitacional.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pregunta por qué no se accede a los terrenos más cercanos.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, indica que en avenida Edmundo Pérez Zujovic cerca de la rotonda hay terrenos MINVU en donde se trabaja en programas de integración.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, aclara que la consulta es otra. Su duda es por qué no se accede a los terrenos que hoy se licitan a privados.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, aclara que se trata de paños que se encontraban incluidos en el plan de licitación anual de Bienes Nacionales y que es propia del ministerio.

La Consejera Regional señora **BERNA**, pregunta por la urbanización de los terrenos que hoy son licitados.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, explica que poseen una macrounificación relacionada con la avenida principal, pero internamente no.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que le parece complejo que el MINVU devuelva terrenos a Bienes Nacionales. Añade que, por complejas que resulten las factibilizaciones, es necesario trabajar en el tema para urbanizar los terrenos. Indica que en vez de gastar recursos en comprar terrenos privados, en este momento y coyuntura, es necesario apuntar a los terrenos de Bienes Nacionales. Pide que el señor SEREMI de Bienes Nacionales aclare si sigue vigente la posibilidad de transferir de forma gratuita terrenos desde Bienes Nacionales al MINVU. Añade que en este periodo los recursos se deben emplear en la construcción de viviendas. Indica que el 2020 solo se calificó un solo proyecto en la comuna de Calama. Agrega que la edificación de viviendas reactiva la economía. Expresa que hubo un movimiento importante en los últimos años para la construcción de viviendas en el periodo anterior, pero quedaron otros en construcción. Añade que en el último tiempo no ha visto gestiones para otros terrenos. Precisa que han manifestado en varias ocasiones la disponibilidad de terrenos, por ejemplo, las ex dependencias del

SERVIU, la ex cárcel de Antofagasta, Topater y Finca San Juan en Calama. Puntualiza que se debe hacer un esfuerzo para comprar terrenos en la población René Schneider de Calama. Pide que el señor SEREMI de Bienes Nacionales aclare si sigue vigente la posibilidad de traspaso de terrenos desde esta cartera al MINVU a título gratuito.

El señor SEREMI de Bienes Nacionales, don **LUIS COLMAN**, señala que existe la posibilidad, pero se hace de manera planificada, programada y asociada a un proyecto. Añade que se busca reorganizar el conjunto de transferencias gratuitas, pero de manera ordenada. Reitera que las transferencias gratuitas siguen, pero de manera planificada y no forma desordenada como antes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, apunta que con la transferencia desordenada se logró construir una gran cantidad de casas en la región. Afirma que queda claro que no comprarán terrenos a Bienes Nacionales y esa es una buena noticia.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, señala que está de acuerdo con lo manifestado por la Consejera Regional Sandra Pastenes. Indica que la postura del Ministerio fue generar un banco de terrenos con un universo de cinco años. Reitera que en el plan de campamentos se logró un gran avance en la etapa dos de Altos La Chimba. Indica que en el caso de René Schneider el tema de terrenos se abordará con recursos del mismo Ministerio. Explica que hoy hay cerca de 2.566 viviendas en construcción; y de aquí a diciembre se deben iniciar obras por 5.104, que se suman a lo que se heredó de la antigua administración. Añade que es necesario trabajar en el sector Topater de Calama en donde desde hace años se habla de construir casas y nada pasa. Indica que se trabaja en obtener terrenos cercanos a la avenida para acelerar la construcción de viviendas. Agrega que en el caso de la ex Finca San Juan se está a la espera del decreto del Ministro para hacer el primer DS° 56 del país en la ciudad de Calama. Menciona que de haberse resuelto antes los temas de factibilidad con la empresa sanitaria se hubiese evitado efectuar altas inversiones en estanques y redes para contar con servicios sanitarios.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, dice que se quiere referir a la lentitud del proceso de construcción de casas en Tocopilla en los terrenos que adquirió el Gobierno Regional. Señala que además quiere saber la veracidad de la información de vecinos del sector sur quienes manejan la información de la construcción de una circunvalación y departamentos en un área de uso industrial. Pide claridad respecto al tema en un territorio que tiene riesgo aluvional.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, descarta que tengan como Ministerio una obra de circunvalación en el sector sur de Tocopilla. Señala que se descartó el tema de Las Tres Marías por el alto costo de la remediación ambiental. Recuerda que se compraron terrenos en el sector de San Lorenzo, en donde ya hay un anteproyecto aprobado y las obras se iniciarían el año 2021. Expresa que el otro proyecto de Terrazas de Bellavista era complejo, por problemas con el Plan Regulador, pero hoy ya está en la etapa final, también con inicio de obras el año 2021.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, señala que de proyectos integrados solo se ha desarrollado uno en la región. Indica con este tipo de viviendas los proyectos son de menor costo, pide avanzar en este tema. Agrega que este sistema permite que personas de distintos estratos económicos compartan espacios, tema que facilita la integración. Reclama que desde la región no se puede seguir financiando

la compra de terrenos con recursos del F.N.D.R. Agrega que es necesario ocupar los fondos de los cuales dispone el Convenio de Programación para hacer estudios que permitan entregar información suficiente para gestionar subsidios diferenciados.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que todavía queda mucho por avanzar, y felicita la gestión del SEREMI de Bienes Nacionales por el avance en los últimos años. Indica que todavía hay mucha necesidad de vivienda propia, pero se va por buen camino.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, pregunta por la lentitud de los trabajos de vías aluvionales en el sector urbano de Tocopilla. Indica que se comenta que hubo problemas con la empresa que ejecuta los trabajos. Sostiene que los choferes de taxis colectivos están preocupados por los trabajos en calle Sucre con Carrera, que impiden un normal tránsito. Respecto al proyecto de Las Terrazas de Bellavista, precisa que en el lugar hoy está instalado un canil de una organización privada, existiendo preocupación por su eventual desalojo. Añade que a la fecha no hay una respuesta concreta para su reubicación.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, explica que anteaer estuvieron en Tocopilla recorriendo los trabajos de vías aluvionales. Puntualiza que hoy se trabaja principalmente en la parte costera en donde se desarrollan los trabajos más complejos de ejecutar. Reconoce que se trata de obras que son molestas para los vecinos. Indica que la empresa no ha tenido problemas en los trabajos, salvo algunas dificultades por los movimientos de tierra. Añade que respecto al proyecto de Las Terrazas de Bellavista, explica que hubo apoyo del MINVU para el desarme y traslado, pero los usuarios no están conformes con las alternativas del nuevo terreno que se les asignaría. Indica que al parecer ya hay un acercamiento mucho más fino entre Bienes Nacionales y los administradores del canil. Con relación a subsidios del tipo DS 19 (Programa de Integración Social y Territorial) dice que han realizado una positiva evaluación en la región, ya que permite mejorar la arquitectura y oferta de servicios. Detalla que este año son cerca de 2.500 DS 19 los que iniciaran obras en La Chimba. Indica que la idea es partir en Calama en el mes de julio. Sostiene que en Calama se analizará la posibilidad de implementar la glosa 11 y 12 del MINVU que permite a las personas aportar de sus fondos para la compra de terrenos.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, agrade la explicación de ambos SEREMIS que clarifica la información que entregan algunos Consejeros Regionales de Oposición y que sirvas para que no transmitan datos equivocados. Manifiesta que hubo proyectos de la administración anterior que estaban mal hechos y que hubo que arreglar.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pregunta por las quemas que se producen en el sector norte de Antofagasta en terrenos de Bienes Nacionales y que no han sido cercados.

El señor SEREMI de Bienes Nacionales, don **LUIS COLMAN**, ratifica que efectivamente se trata de terrenos de Bienes Nacionales. Añade que quedan paños por cercar, pero que el Ministerio no posee fondos para hacerlo. Aclara que se trata de una solución parche, ya que los cierres son robados. Manifiesta que se trabaja en una mesa para abordar el problema, apuntando a la ocupación efectiva de los terrenos para darle una buena utilidad.

El señor SEREMI del MINVU, don **JULIO SANTANDER**, explica que se reunieron con la Municipalidad de Antofagasta para abordar este tema, existiendo la intención de la casa consistorial para abordar el tema a través de proyectos de desarrollo de equipamiento comunitario. Indica que se trata de un trabajo conjunto entre todos los estamentos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, indica que la actual administración debe dejar trabajo adelantado para los que vengan. Pide que en otra reunión se aborde el tema de las viviendas que se hunden en Calama, muchas de las cuales ya no son habitables. Reitera que se trata de un tema grave que afecta a los pobladores.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, reconoce que es necesario hacer una nueva reunión para abordar otros temas que afectan a las comunas de Tocopilla, Taltal, Calama y los pueblos del interior.

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión de Salud y Medio Ambiente para que se refiera a la solicitud pronunciamientos ambientales.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que analizaron ocho pronunciamientos ambientales; uno favorable y siete observados.

a) Adenda "Parque fotovoltaico Farol".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, indica que el titular del proyecto es Farol Solar SpA, se emplaza en sector rural de la comuna de Mejillones y corresponde a un proyecto de pequeños medios de generación distribuida (PMGD) a través de energías renovables no convencionales (ERNC), que generará energía limpia a través de la construcción de una central de generación de energía eléctrica de 9 MW AC. Añade que se trata de una inversión de 12 millones de dólares y entrega mano de obra a 75 personas. Expresa que el titular informa como compromisos ambientales voluntarios sistema antipercha, instalación de señalética y educación ambiental. Señala que durante la evaluación se respondió favorablemente a las observaciones realizadas en términos de contratación de mano de obra, reposición de equipos de Bomberos y vinculación con establecimientos educacionales. Sostiene que por todo lo anterior, se propone manifestar opinión favorable con relación a los lineamientos N°3 "Región Sustentable"; N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" y N°7 "Modernización y Participación" de la Estrategia Regional de Desarrollo. Declara que del análisis del instrumento PRDU y PRIBCA, se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de pronunciamiento favorable al pronunciamiento ambiental ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16096-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda "Parque fotovoltaico Farol"	TITULAR Farol Solar SpA	COMUNA Mejillones
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU y PRIBCA , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 680.7.16096-21.002 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

b) Adenda "Ampliación de capacidad de almacenamiento de sustancias químicas".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, recuerda que el proyecto ya fue analizado por la comisión y observado por la instalación de una bodega. Explica que la iniciativa consiste en la construcción de tres bodegas (de 495 ton cada una), siete estanques (uno de 3.000 m³, cinco de 1.000 m³ y uno de 150 m³) para el almacenamiento multipropósito de sustancias no peligrosas o sustancias peligrosas de las clases inflamables, tóxicas, corrosivas y misceláneas, según la NCh 382 Of del año 2017. Además, se contempla la construcción de una bodega de 495 toneladas, exclusiva para el almacenamiento de sustancias inflamables. Añade que se habilitarán dos estanques slop de 30 m³ cada uno, cuya función será recepcionar los cortes de los productos que son descargados desde naves, con el objeto de asegurar la calidad de éstos, mediante la realización de muestreos en línea, previo a ser almacenados en los estanques principales. Acota que para apoyar la operación del terminal, se construirán cuatro estanques diluidores de 18 m³ cada uno, un estanque de proceso de 150 m³, un estanque mezclador de 10 m³, un estanque de agua de 250 m³ y zonas de carga y descarga para las bodegas. Manifiesta que el terminal se ubica en la comuna de Mejillones. Se trata de una inversión de nueve millones de dólares y entrega mano de obra a 95 personas en la etapa de construcción. Menciona que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, con relación al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", según el Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación". Así el titular deberá presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones aledañas al proyecto e incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas que podrían verse afectadas ante un evento.

c) Adenda "Planta fotovoltaica Pangui".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, comenta el proyecto ubicado en Calama ingresó al Sistema de Evaluación Ambiental en junio del año 2020. Expresa que la planta fotovoltaica Pangui tiene por objetivo generar energía eléctrica a partir del aprovechamiento de la energía solar mediante la implementación de 26.880 paneles solares de 400 Wp c/u que en conjunto tendrán un potencial de generación de 9 MWn de potencia nominal que será inyectada al Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Añade que se trata de una inversión de 13,5 millones de dólares y entrega mano de obra a 60 personas en la fase máxima de construcción. Precisa que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1, Línea de Acción iii "Asegurar la protección de las aguas subterráneas próximas a las áreas oficialmente protegidas y a las Áreas de Desarrollo Indígena, de manera de resguardar su sustentabilidad". Así se solicita al titular: i.-Indicar las medidas que se adoptarán en el curso de río Loa y los acuíferos protegidos, para evitar posibles efectos adversos, ocasionados por la construcción del parque fotovoltaico; ii.-Especificar si se incorporó la variable cambio climático en las modelaciones, principalmente de las precipitaciones y como esto podría afectar las infraestructuras propuestas; e iii.- Incorporar en Plan de Prevención de Contingencias y Emergencia, los riesgos naturales las precipitaciones y vientos, tanto en la fase de construcción y operación y las medidas de prevención. Respecto del Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6, Línea de Acción ii.- "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación" y Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°3, Línea de Acción i.- "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida", el titular debe asegurar que las emisiones atmosféricas generadas por las actividades del proyecto en evaluación, no generarán aportes a la calidad del aire de Calama. Lo anterior, considerando que el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES.

d) DIA "Planta fotovoltaica Chungungo".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, detalla que el proyecto se emplazará aproximadamente a 78 km al noroeste de la comuna de Taltal. Señala que se contempla la construcción y operación de una planta fotovoltaica, constituida por 20.250 paneles de 535 Wp cada uno y que en conjunto tendrán una potencia nominal de generación de 9 MW que serán inyectados al Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Añade que se trata de una inversión de 9,9 millones de dólares y entregará mano de obra a 68 personas en la fase de construcción. Puntualiza que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", debiendo el titular indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos,

responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje; y N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", entregando mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas. En relación con el Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", Objetivo General N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación. A su vez, respecto al Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Por último, con relación al Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe incorporar como compromisos voluntarios según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: a) Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y b) Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

e) DIA "Planta solar La Pampina".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, explica el proyecto consiste en la construcción y posterior operación de una planta solar fotovoltaica en la comuna de María Elena, la cual inyectará 160MW AC (corriente alterna) de potencia nominal en el punto de conexión al Sistema Eléctrico Nacional, sobre una potencia total instalada de 200MWp. Añade que se trata de una inversión de 140 millones de dólares y entrega mano de obra a 750 personas en la fase máxima de construcción. Detalla que el titular establece como compromisos voluntarios calidad del aire, monitoreo arqueológico y construcción de mano de obra local. Sostiene que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021,

el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales N° 4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", debiendo el titular indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje; y N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas. Con relación al Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Por último, respecto del Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular debe incorporar como compromisos voluntarios según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: a) Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; b) Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

f) DIA "Proyecto fotovoltaico La Sierra II".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, manifiesta el proyecto corresponde a una planta de generación fotovoltaica, la cual considera la instalación de aproximadamente 18.684 módulos fotovoltaicos de una potencia nominal unitaria máxima en condiciones STC de 535 Wp, resultando en un total aproximado de 9.970.000 Wp (9.97 MWp). Apunta que se instalarán además tres estaciones inversoras de 3.340 kVA de potencia máxima a 50°C de temperatura ambiente, que operarán limitados a una potencia activa máxima de 3.000 kW, dando un total de 9 MW nominales. Expresa que el proyecto se ubica en un costado del camino a Minera Centinela, comuna de Sierra Gorda. Agrega que el titular establece compromiso voluntario contratar un 20% de mano de obra local para las labores contempladas durante la fase de construcción. Este compromiso voluntario será coordinado a través de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral de Sierra Gorda. Asimismo, se compromete a la reposición de insumos a Bomberos;

rehabilitación de fauna silvestre y visitas guiadas a colegios de la provincia. Acota que la iniciativa se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 Región Sustentable, Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", solicitándose al titular indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente; y N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", solicitándose al titular tomar las medidas necesarias durante las etapas de operación y cierre, para mantener una compactación y/o humedad del suelo que evite la emisión de material particulado (PM 10 y 2.5) y así minimizar los efectos negativos que podría generar éste en las instalaciones industriales y/o personas que transiten o trabajen en el sector.

g) EIA "Proyecto ERNC Antofagasta".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, precisa que el proyecto se ubica en la comuna de Taltal y debe ser uno de los de mayor impacto energético analizado en el pleno del Consejo Regional. Manifiesta que el proyecto ERNC Antofagasta está compuesto por un parque eólico de 496 MW de potencia y una planta fotovoltaica con seguimiento a un eje de 675 MW de potencia nominal, por lo que la potencia total instalada es de 1.171 MW. Asimismo, la iniciativa contempla la ejecución de las siguientes obras: 1.-El parque eólico (PE) propiamente tal, dotado de un conjunto de 80 aerogeneradores de 6,2 MW de potencia unitaria; 2.-La planta fotovoltaica (PFV), constituida por 1.419.840 módulos fotovoltaicos de potencia nominal 530 Wp cada uno, que supone una potencia pico instalada de 752,5 MWp, para producir 675 MWAC de potencia máxima; 3.-Una subestación transformadora de la planta fotovoltaica 33/500 kV (SET FV) que recoge la energía generada en la planta fotovoltaica; 4.-Una subestación transformadora de conexión ERNC Antofagasta 33/500 kV (SET ERNC) que recoge la energía generada en el parque eólico, y a su vez recibe la energía de la planta fotovoltaica; 5.-Una línea de transmisión eléctrica de 500 kV de simple circuito de 16,5 km (LTE FV), con origen en la SET FV y final en la SET ERNC; y 6.- Una línea de transmisión eléctrica de 500 kV de simple circuito de 4 km (LTE ERNC), con origen en la SET ERNC y final en la futura SET Parinas 220/500 kV1, para evacuar la energía del conjunto del Proyecto en el Sistema Eléctrico Nacional. Acota que el proyecto se desarrollará en el extremo norte de la comuna de Taltal, aproximadamente a 150 km al sur de la ciudad de Antofagasta y a 63 km al noreste de la localidad de Papos. Añade que se trata de una inversión de 874 millones de dólares y entregará mano de obra a 500 personas en la fase máxima de construcción. Precisa que el titular establece como compromisos voluntarios plan de rescate y relocalización de fauna; paleontología monitoreo paleontológico; y generación de empleos a la comuna que albergará el proyecto con procedimiento de quejas y reclamos. Sostiene que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N° 4 "Promover la gestión

eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”, así el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje; y N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, solicitándose al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas. Asimismo, evaluar los efectos sinérgicos de los componentes ambientales que se pudieran ver afectados, considerando los proyectos que se encuentran emplazados en el área de estudio. Respecto del Lineamiento N°4 “Integración e Internacionalización”, Objetivo General N°2 “Impulsar un desarrollo integral y sistémico de infraestructura vial, ferroviaria, de puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, que permitan la provisión e intercambio de bienes y servicios para la población y la actividad productiva de la Región”, se solicita al titular señalar si el proyecto consideró dentro de su emplazamiento el trazado de la nueva ruta a concesionar, así como también la existencia de afectaciones, (vibraciones, turbulencias, etc.) que pudieran generarse producto de la operación y funcionamiento de los aerogeneradores cercanos a la Ruta 5; y N°3 “Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones”, el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación. Respecto del Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Por último, con relación al Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, se solicita al titular incorporar como compromisos voluntarios según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: a) Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación; y b) Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

h) DIA "Optimización planta solar Sol del Loa".

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión Informante, señala que el objetivo del proyecto es la generación de energía eléctrica a partir del aprovechamiento de la energía solar por medio de la tecnología fotovoltaica, logrando generar 1.680 GWh/año –aproximadamente- e inyectarla en el Sistema Eléctrico Nacional (SEN). Aclara que el proyecto se localiza en la comuna de María Elena, Región de Antofagasta; y en la comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá. En específico, la central se emplazará aproximadamente a 3,5 km al norponiente de la localidad de Quillagua, comuna de María Elena; y la línea de transmisión, con una longitud de 10,9 km, se extenderá desde la subestación elevadora de la planta solar (por el norte) hacia el oriente de la localidad de Quillagua. Precisa que debido al límite comunal y regional, una parte de la línea (2,7 km) se ubicará en la comuna de Pozo Almonte. Añade que se trata de una inversión de 480 millones de dólares y entrega mano de obra a 2.300 personas en la fase de construcción. Indica que el titular informa los compromisos voluntarios de participación de monitores de la comunidad indígena Aymara de Quillagua durante las obras de rescate arqueológico; protocolos de comunicación, comportamiento, información y circulación; mesa de trabajo con la comunidad Quillagua; apoyo a la capacitación laboral local; plan de contratación preferente de mano de obra de la comuna de María Elena y Quillagua; pasantías a egresados de los liceos técnicos de la comuna de María Elena; fondos y capacitación para proyectos de desarrollo comunitarios en Quillagua; fondo implementación infraestructura comunitaria; aplicación de supresor de polvo; reposición de insumos para la Séptima Compañía de Bomberos de Quillagua; instalación de disuadores de vuelo nocturno para aves marinas que nidifican en el desierto; plan de adecuación y manejo de luminarias para aves marinas; y plan de perturbación controlada para reptiles. Plantea que el proyecto se observa en relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre el Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". Así, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente; y N°6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", el titular deberá tomar las medidas necesarias en la etapa cierre para restaurar la geoforma o morfología que haya sido afectado durante el desarrollo de las etapas de proyectos, así como la prevención de futuras emisiones debido al suelo no compactado, a través del uso de algún material supresor de polvo. Por último, con relación al Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", Objetivo General N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, consulta si existe alguna duda o consulta respecto a lo informado.

No hubo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de observación de los pronunciamientos ambientales ya indicados.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16097-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Ampliación de capacidad de almacenamiento de sustancias químicas"	Terminal marítimo OXIQUM Mejillones S.A.	Mejillones
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se reitera lo siguiente:		
Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" , según el Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular deberá presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones aledañas al proyecto e incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas que podrían verse afectadas ante un evento.		

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Planta fotovoltaica Panguí"	GR Lumilla SpA	Calama
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
Lineamiento N°3 "Región Sustentable" , Objetivo General N°1, Línea de Acción iii "Asegurar la protección de las aguas subterráneas próximas a las áreas oficialmente protegidas (SNASPEs, sitios RAMSAR, acuíferos que alimentan vegas y bofedales, y áreas prioritarias de biodiversidad) y a las Áreas de Desarrollo Indígena, de manera de resguardar su sustentabilidad", se solicita:		
<ul style="list-style-type: none">• Indicar las medidas que se adoptarán en el curso de río Loa y los Acuíferos Protegidos, para evitar posibles efectos adversos, ocasionados por la construcción del parque fotovoltaico.• Especificar si se incorporó la variable cambio climático en las modelaciones, principalmente de las precipitaciones y como esto podría afectar las infraestructuras propuestas.		

- Incorporar en Plan de Prevención de Contingencias y Emergencia, en riesgos naturales las precipitaciones y vientos, tanto en la fase de construcción y operación y las medidas de Prevención de Contingencia y Emergencia asociadas a las mismas.

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6, Línea de Acción ii "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación" y **Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General N°3, Línea de Acción i.- "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida", el titular debe asegurar que las emisiones atmosféricas generadas por las actividades del proyecto en evaluación, no generarán aportes a la calidad del aire de Calama, lo anterior dado que, el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Planta fotovoltaica Chungungo"	GR Pan de Azúcar SpA	Taltal

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:

- **N° 4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", Objetivo General N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá

señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Planta solar La Pampina"	Planta solar La Pampina SpA	María Elena

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:

- **N° 4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de

obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA “Proyecto fotovoltaico La Sierra II”	El Cóndor Solar Spa	Sierra Gorda

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 Región Sustentable, Objetivo General:

- **N° 4** “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”. El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a “Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje”, Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente.
- **N°6** “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, se solicita tomar las medidas necesarias durante las etapas de operación y cierre, para mantener una compactación y/o humedad del suelo que evite la emisión de material particulado (PM 10 Y 2.5) y así minimizar los efectos negativos que podría generar el material particulado en las instalaciones industriales y/o personas que transiten o trabajen en el sector.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
EIA "Proyecto ERNC Antofagasta"	Ibereólica ERNC Antofagasta SPA	Taltal

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:

- **N° 4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas. Asimismo, evaluar los efectos sinérgicos de los componentes ambientales que se pudieran ver afectados, considerando los proyectos que se encuentran emplazados en el área de estudio.

Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", Objetivo General:

- **N°2** "Impulsar un desarrollo integral y sistémico de infraestructura vial, ferroviaria, de puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, que permitan la provisión e intercambio de bienes y servicios para la población y la actividad productiva de la Región", se solicita al titular señalar si el proyecto en evaluación consideró dentro de su emplazamiento el trazado de la nueva ruta a concesionar, así como también la existencia de afectaciones, (vibraciones, turbulencias, etc.) que pudieran generarse producto de la operación y funcionamiento de los aerogeneradores cercanos a la Ruta 5.
- **N°3** "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii)

Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Optimización planta solar Sol del Loa"	Sol del Loa SpA	Interregional

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:

- **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región" el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente.
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El titular deberá tomar las medidas necesarias en la etapa cierre para restaurar la geoforma o morfología que haya sido afectado durante el desarrollo de las etapas de proyectos, así como la prevención de futuras emisiones debido al suelo no compactado, a través del uso de algún material supresor de polvo.

Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", Objetivo General N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de

silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 680.7.16097-21.003 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN EXTENSIÓN DE PLAZO INICIATIVAS F.N.D.R. Y FIC-R.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales para que se refiera a las solicitudes de extensión de plazo de los proyectos FIC-R.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Mixta Educación, Ciencia y Tecnología / Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, informa que se reunieron nuevamente para analizar las solicitudes de ampliación de plazo presentados por dos formuladores de proyectos FIC-R de las Universidades de Antofagasta y Católica del Norte. Apunta que a la presente sesión fueron invitados los científicos encargados de los estudios para que expongan en detalle las iniciativas y resuelvan las dudas que se pueden presentar.

a) Programa recuperación producción de biofertilizante y cogeneración de energía.

El Investigador de la Universidad Católica del Norte, don **JAVIER QUISPE**, agradece la posibilidad de exponer en esta reunión. Afirma que el proyecto genera un biofertilizante a través de un subproducto del tratamiento de aguas servidas. Añade que la idea es identificar bacterias que se encargan de recuperar nutrientes para el desarrollo de plantas. Acota que el producto se obtiene del antiguo proceso denominado pirólisis, agregando que la innovación es la utilización de un subproducto no empleado a la fecha. Explica que el proceso de pirólisis consiste en elevar la biomasa a temperaturas de hasta 500° C para la producción de gases y biocarbón. Destaca que éste presenta gran rendimiento en el mejoramiento de suelos, ya que retiene los nutrientes de los suelos degradados. Reitera que el proyecto tiene como objetivo general desarrollar un biofertilizante y cogeneración de energía a partir de pirólisis de lodos y residuos orgánicos para la recuperación de suelos agrícolas degradados del oasis de Calama. Precisa que se quiere desarrollar un sistema a escala piloto para la generación de biochar; desarrollar un biofertilizantes en base a biochar, nutrientes y microorganismos para recuperar suelos agrícolas; aplicar tecnologías para el control y manejo de la salinidad y contaminantes; y desarrollar pilotaje agrícola para validar la efectividad de la aplicación de biofertilizantes en suelos, incorporando riego tecnificado. Respecto al cumplimiento de hitos del proyecto explica que al 100% se encuentran los relativos a planta piloto, definición de condiciones óptimas de pirólisis, análisis del biocarbón, identificación de bacterias, formulación de biofertilizantes e indicadores de mejoramiento de suelos. Señala que se encuentran pendientes dos hitos que dicen relación con los indicadores de gestión y la transferencia tecnológica a los agricultores. Reitera que falta efectuar el pilotaje agrícola para cumplir con el objetivo y todas las actividades comprometidas en el proyecto. Ratifica que las dos primeras etapas ya están desarrolladas en un 100%, que corresponden a la generación del biocarbón y el desarrollo del biofertilizante. Añade que de la etapa

tres ya se trabajó en la propuesta de mejoramiento de suelos y falta el pilotaje agrícola en terreno, que debió partir en agosto del año pasado, pero fue imposible por la pandemia y retraso en la conclusión de las otras etapas, por causas ajenas a los investigadores. Expresa que se pide la extensión del plazo de ejecución en 12 meses para trabajar en los cultivos agrícolas. Sostiene que el trabajo de las bacterias es potenciar los suelos para una mejor nutrición de las plantas. Expresa que se trabajó en laboratorio con suelos de 17 parcelas de la ciudad de Calama. Añade que el pilotaje agrícola en terreno se efectuará en cuatro parcelas experimentales de igual número de sectores, todos agricultores pertenecientes a la Asociación de Agricultores de Calama. Menciona que el trabajo en terreno se efectuará en conjunto con los mismos agricultores calameños, para evitar el traslado de los investigadores del estudio. Destaca que el proyecto incluye una fase final de transferencia tecnológica y capacitación de los productores agrícolas.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Informante, señala que la propuesta es aprobar la ampliación del plazo de ejecución por un periodo de 12 meses hasta el 30 de abril del año 2022. Aclara que la extensión no considera el periodo de suspensión otorgado por el Ejecutivo del Gobierno Regional a través de la Resolución Exenta N° 545 de fecha 22 de septiembre del año 2020, por un periodo de cuatro meses.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, pregunta por el lugar en donde además se está produciendo este biofertilizante y la competitividad del mismo en cuanto a su costo. Recuerda que el agua servida en Antofagasta se vota hoy al mar y sería posible aprovechar ese insumo para la generación del biofertilizante.

El Investigador de la Universidad Católica del Norte, don **JAVIER QUISPE**, explica que efectivamente hay una fuente importante de materia orgánica que no se está aprovechando. Explica que se puede producir el mismo fertilizante con guano de animal, pero en la región no se dispone de grandes cantidades y se debe traer desde otros sectores. Acota que la empresa Tratacal está interesada en poner a disposición de los agricultores para mejorar los cultivos. Sostiene que esta tecnología de biocarbón se aplica en otros lugares, pero con otro tipo de biomásas, por ejemplo en el sur del país. Explica que en el mercado no está disponible un producto para abordar la salinidad de los suelos, siendo este un producto innovador. Agrega que los agricultores de Calama usan para sus cultivos agua del río Loa que presenta altos grados de salinidad y que las aguas de la planta de tratamiento es mejor para no agregar sales a los suelos. Reconoce que en el caso de Antofagasta solo se aprovecha un porcentaje del agua tratada y parte importante se arroja al mar. Precisa que en el caso de Calama la empresa Aguas Antofagasta demostró interés en desarrollar otros pilotajes de biofertilizantes en otros sectores de Calama, entendiendo la importancia del desarrollo de la agricultura.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, manifiesta su satisfacción por la respuesta entregada y por la vinculación de la universidad con las empresas que trabajan en los temas de agua de alcantarillado y tratamiento. Destaca que la utilización de aguas servidas y lodos a la larga será mucho más rentable que votar agua no tratada al mar.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ratifica que las aguas del río Loa son altamente salinas y perjudica la agricultura en Calama.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de extensión de plazo del programa FIC-R ya indicado.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, indica que hubo una experiencia de trabajar en agricultura con los lodos de la planta de tratamiento de aguas servidas, desconociendo el resultado del trabajo efectuado por INDAP. En este sentido, consulta si este antecedente era conocido por los investigadores de la UCN.

El Investigador de la Universidad Católica del Norte, don **JAVIER QUISPE**, aclara que en Antofagasta el tratamiento de aguas servidas no incluye proceso biológico y solo se saca el agua y aplica cal al lodo para disminuir los malos olores.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, precisa que ella se refiere a la planta de tratamiento Calama.

El investigador de la Universidad Católica del Norte, don **JAVIER QUISPE**, apunta que en Calama no se hace tratamiento de los lodos y solo se saca el agua y aplica cal. Añade que hay antecedentes de utilizar el lodo en bruto, pero hay restricciones legales que impiden su empleo por su mala calidad. Expresa que a través de la pirólisis se mejora la calidad de los lodos para el tratamiento de los suelos.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, agradece la aclaración.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de extensión de plazo del programa FIC-R ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta. Resultado final de la votación: 15 votos a favor y 01 abstención. *(Se incluye la votación de la Consejera Regional señora Alejandra Oliden que en la votación inicial no participó por problemas de conexión y que más adelante lo hace).*

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16098-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **AMPLIAR el PLAZO DE EJECUCIÓN** hasta el **30 de abril del año 2022** del programa C.BIP 30488442-0 **“RECUPERACIÓN PRODUCCIÓN DE BIOFERTILIZANTE Y COGENERACIÓN DE ENERGÍA”**, iniciativa financiada a través del **Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R**, conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional e informada por la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología.

Cabe señalar que la presente ampliación no considera el periodo de suspensión otorgado por el Ejecutivo del Gobierno Regional a través de la Resolución Exenta N° 545 de fecha 22 de septiembre de 2020, por un periodo de cuatro meses.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo 680.8.16098-21.004 “Ficha CORE”.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, ya reconectada a la sesión dice que se abstiene de la propuesta.

b) Programa nuevo sistema de descomisionamiento de sales fundidas a alta temperatura.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Informante, indica que para informar sobre este programa se encuentra presente en la sesión el investigador Mauro Henríquez de la Universidad de Antofagasta, director del proyecto.

El Investigador de la Universidad de Antofagasta, don **MAURO HENRÍQUEZ**, señala que pertenece al centro de energía de la UA. Luego, explica el proceso de generación de energía eléctrica hasta el uso domiciliario. Explica que la mayoría se genera en plantas termoeléctricas en el norte del país, tema que cambiará en el futuro con energías renovables. Expresa que los proyectos fotovoltaicos no consideran almacenamiento, lo que significa que solo podrán producir energía durante el día. Añade que ese es el tema que aborda este estudio y que se relaciona con las futuras energías fotovoltaicas. Explica el primer proyecto ya en funcionamiento es de Cerro Dominador, que tiene un campo solar y una torre de 250 metros de altura por donde circulan fluidos y que son las sales fundidas que son objeto de estudio en este proyecto. Destaca que se trata de una nueva tecnología que se ocupa desde el año 2009, siendo la primera planta comercial solar la Three de España. Reitera que se trata de una tecnología nueva que presenta importantes desafíos. Añade que la ventaja -a diferencia de las plantas fotovoltaicas- es que tienen sistemas de almacenamiento que les permiten operar las 24 horas al día. Explica que el material que se ocupa se denomina sal solar, pero se trata en realidad de sales fundidas. Precisa que su composición es un 60% de nitrato de sodio NaNO_3 y 40% de nitrato de potación KNO_3 conformación que podría cambiar conforme a nuevos estudios que se realizan. Valora que se trata de una tecnología de 11 años de desarrollo. Sostiene que las Energías Renovables Variables (ERV) solo pueden operar solo hasta las 19:00 horas, lo que hace que de ahí en adelante comiencen a funcionar las plantas termoeléctricas, lo que no cambiará hasta que se diseñen nuevos sistemas de almacenamiento, lo cual representa un gran desafío tecnológico. Añade que otro problema es saber qué se hará con las sales fundidas luego de finalizados los proyectos en un universo de 25 años. Precisa que hoy se señala que se depositarán en un lugar autorizado por la autoridad sanitaria. Sostiene que tampoco está definido cómo se sacarán las sales fundidas y que se hará con estos residuos. Recalca que se trata de miles de toneladas, 50 mil en el caso de Cerro Dominador. Sostiene que otro problemas es la fuga de sal en la costura de soldadura de los estanques de almacenamiento, como ocurrió en Estados Unidos, lo que retrasa los proyectos. Apunta que el equipo estudia y evalúa materiales a alta temperatura que pueden servir de almacenamiento térmico. Comenta que disponen de todo el equipamiento técnico y una plata político única en Chile y Sudamérica. Precisa que como equipo comparten experiencia centros de Alemania y Estados Unidos. Recuerda que las sales solares que hoy se emplean en Cerro Dominador, tiene un punto de cristalización de 223° grados, agregando que en el centro probaron otra mezcla en base a nitrato de litio, logrando identificar que no cristaliza a los 223°, sino a 100° menos, con mayor capacidad de almacenamiento. Aclara que el proyecto no contempla vender sales fundidas, sino desarrollar tecnología de alto nivel para trabajar con distintas mezclas de sales fundidas, buscando hacer las plantas solares más sustentables. Reitera que el objetivo es desarrollar una nueva tecnología y transferir el conocimiento a la comunidad y estudiantes. Añade que se trata de un sistema de vaciado móvil para

acoplarlo a los tanques de almacenamiento térmico. Plantea que se busca hacer más sustentables las plantas solares y reutilizar los residuos de las plantas. Apunta que han tenido contacto con diversas entidades de China y España que han demostrado interés en conocer el estudio. Afirma que han trabajado con empresas locales y nacionales que desean conocer los términos del estudio que se desarrolla. Explica que a la fecha han enviado al Gobierno Regional desde el año 2019 23 informes financieros, 23 informes de actividades y 07 informes trimestrales con los detalles de avance del proyecto. Indica que han trabajado con más de 15 proveedores locales y nacionales. Sostiene que también ha participado en entrevistas de prensa para dar a conocer el trabajo que se desarrolla. Destaca que el proyecto tiene a la fecha un avance del 70%. Indica que el retraso en la ejecución se explica por el retraso en la entrega de los fondos que se hizo en mayo del año 2019. Detalla que en octubre del año 2019 se produjo el estallido social que interrumpió el normal funcionamiento de proveedores y entidades de nivel regional y nacional. Indica que la pandemia por Covid-19 también produjo retrasos, principalmente, por las cuarentenas. Explica que técnicamente el proyecto finalizó el 31 de marzo del año 2021, asignándose la última remesa de recursos el 03 de marzo del año 2021. Informa que como Universidad de Antofagasta trabajan con una empresa de Estados Unidos que se dedica a evaluar la posibilidad de patentar la tecnología que se desarrolla. Explica que recibieron un informe que señala que se han identificado tres tecnologías que resuelven la misma necesidad de las plantas concentradoras solares, pero ninguna utiliza la misma metodología descrita en la propuesta del estudio. Apunta que según el mismo estudio *"el análisis del mercado, la tecnología denominada 'sistema de vaciado de sales fundidas de alta temperatura llamado sistema "DESCOM" posee una gran ventaja de ingresar al mercado de EE.UU., debido a que se ha identificado un mayor número de empresas interesadas en adquirir y/o desarrollar soluciones tecnológicas relacionadas a la utilización de sales fundidas utilizadas en las plantas concentradas solares"*. Indica que en Estados Unidos se trabaja en proyectos con una inversión de U\$75 millones para instalar 30 laboratorios de almacenamiento térmico, pudiéndose convertir la Región de Antofagasta en líder a nivel mundial en este tipo de estudios.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, agradece la exposición del investigador.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, expresa que según entiende hay tres problemáticas que analiza el estudio. Uno de ellos, qué hacer con las sales una vez que terminen las plantas, recordando que hoy se ocupan como abono para la agricultura. Apunta que bajo su óptica el trabajo se debe centrar en aumentar el rango de utilización de las temperaturas solares. Sostiene que hay utilización de otras mezclas, pero se incluye el litio, que tiene un alto costo.

El investigador de la Universidad de Antofagasta, don **MAURO HENRÍQUEZ**, manifiesta que comparte lo indicado respecto a la mezcla de sales, pero que el objetivo central del proyecto es estudiar el sistema de vaciado móvil y no las mezclas propiamente tal. Indica que la mezcla ternaria emplea litio en un 30%, lo que permitiría reducir el tamaño de los estanques en un 50%, pero almacenado la misma cantidad de energía que hoy. Añade que los costos son altos en el caso del litio, pero pueden bajar significativamente si se usa nitrato de calcio.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, expresa que según el avance del proyecto puede apreciar que queda poco tiempo para que concluya el proyecto y desconoce el plazo que se pedirá como extensión para finalizar el estudio.

El investigador de la Universidad de Antofagasta, don **MAURO HENRÍQUEZ**, explica que según las proyecciones tienen un plazo de 90 días para la instalación del sistema y programación de los equipos. Añade que en junio desean efectuar las jornadas de difusión, apuntando que los plazos solicitados permiten concluir sin problemas el estudio.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión Informante, precisa que en virtud de los antecedentes expuestos la comisión propone al pleno ampliar hasta el 30 de noviembre del año 2021 el plazo de ejecución del programa de transferencia de descomisionamiento de sales fundidas a alta temperatura.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de extensión de plazo del programa FIC-R ya indicado.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta de manera nominal a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta.

La Consejera Regional señora **BERNA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, aprueba.

El Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, se abstiene.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aprueba.

La Consejera Regional señora **MORENO**, aprueba.

El Consejero Regional señor **NARVÁEZ**, aprueba.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, se abstiene.

El Consejero Regional señor **PARRAGUEZ**, aprueba.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, agradece la exposición y dice que aprueba.

El Consejero Regional señor **PORTILLA**, aprueba.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, aprueba.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, aprueba.

El Consejero Regional señor **TILLERÍA**, se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: 13 votos a favor y 03 abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16099-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por 13 votos a favor y 03 abstenciones, **AMPLIAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** hasta el **30 de noviembre del año 2021** del programa C.BIP 30488809-0 "**TRANSFERENCIA NUEVO SISTEMA DE DESCOMISIONAMIENTO DE SALES FUNDIDAS A ALTA TEMPERATURA PARA LA**", iniciativa financiada a través del **Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R**, conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional e informada por la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

GUERRERO			
OLIDEN			
			TILLERÍA

Ver Anexo 680.8.16099-21.005 "Ficha CORE".

PUNTO NUEVE, CUENTA TRABAJO COMISIONES PERMANENTES.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a los Consejeros Regionales para que rinden cuenta.

a) Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología.

La Consejera Regional señora **MERINO**, Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, informa que no rendirán cuenta en esta sesión.

b) Comisión de Gestión y Régimen Interno.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Gestión y Régimen Interno, informa que con fecha 29 de abril, se reunieron con el señor Intendente Regional y sus Jefes (as) de división para tratar las siguientes materias:

i.- Análisis sobre los alcances del Oficio N°747 del Intendente Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, se refiere -a modo de resumen- el oficio dirigido al Presidente (A) del Consejo Regional de fecha 12/04/2021, y que corresponde a una solicitud de la autoridad regional en orden a "*tener a bien efectuar los requerimientos de asistencia de funcionarios del Gobierno Regional a las sesiones, por intermedio de quién suscribe*". Esto en atención al Artículo N°7 del reglamento de sala del Consejo Regional de la Región de Antofagasta, solicitando a su vez "*aplicar las disposiciones reglamentarias vigentes, adoptando las providencias pertinentes para ello, que permitirán al Gobierno Regional de Antofagasta y a este Ejecutivo continuar colaborando, a través de nuestros profesionales y especialistas, a la gestión del Consejo Regional de nuestra región, propendiendo además a una efectiva comunicación y coordinación entre ambos*". Indica que se produjo una extensa discusión y exposición de puntos de vista respecto de los alcances de dicho oficio, que en lo esencial genera un problema de temporalidad en la gestiones del Consejo Regional y puede retrasar el análisis de algunas materias. Apunta que si bien se entiende y se está de acuerdo que cuando el Consejo Regional toma un acuerdo de invitar a algún SEREMI, Director

(a) o Jefe (a) de División, debe hacerlo a través del señor Intendente Regional. Aclara que esta acción no aplica para el trabajo que desarrollan las Comisiones Permanentes. Indica que el señor Intendente Regional señaló que se busca fortalecer las coordinaciones y que las invitaciones lleguen con tiempo a las autoridades y funcionarios que son convocados. Menciona que la comisión manifestó su disposición a buscar las fórmulas para resolver estas observaciones. Por otra parte, se aprovechó de presentar la situación del Certificado de Pertinencia (que hoy debe entregar la División de Planificación y Desarrollo Regional en representación de las otras divisiones) que el Ejecutivo pidió incorporar en el Marco Presupuestario 2021 y que fue aprobado por el Consejo Regional, toda vez que no se está entregando y cumpliendo un requisito que el mismo Ejecutivo estableció como necesario y que el Consejo Regional estuvo de acuerdo. Aclara que al parecer el señor Intendente Regional pensaba que era una exigencia establecida por el Consejo Regional y que si desea eliminarlo, lo debe solicitar al Consejo Regional como una propuesta de modificación al Marco Presupuestario 2021.

ii.- Prioridades de inversión 2021 del Ejecutivo del Gobierno Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, menciona que se realizó una exposición por parte del señor Intendente Regional, quien manifestó su disposición a discutir y consensuar las prioridades de inversión y señala que los focos de la inversión año 2021 tienen como referencia: 1.- Plan Regional de Gobierno (que no conoce por parte del Consejo Regional su versión definitiva); 2.- El plan "Paso a paso", como línea de apoyo a los efectos de la pandemia; 3.- Los Convenios de Programación en desarrollo y por iniciar; 4.- Los proyectos y programas en desarrollo; y 5.- Gestión de recursos con privados, especialmente para ir en apoyo de los efectos de la pandemia (camas críticas, vacunación, equipamiento, EPP y trazabilidad). Indica que además se presentará un plan de apoyo a familias vulnerables, con foco en campamentos, adultos mayores, emprendimiento y actividades productivas. Señala que para la reactivación económica, las acciones estarán vinculadas al plan "Paso a paso", bono IFE con una meta de 360 personas y proyectos asociados a mano de obra desde los municipios, entre otras actividades. Menciona que ante la consulta por parte de la comisión respecto de los recursos del F.N.D.R. 6% y si existe algún cambio en la planificación actual de estos recursos, el señor Intendente Regional indicó que a la fecha hay 25 Iniciativas de Interés Regional ingresadas en la línea privados y públicos y que están preparando una propuesta para trabajarla con el Consejo Regional. Precisa que también se consultó sobre nuevas iniciativas (proyectos) de inversión, ante lo cual la autoridad regional señaló que esta materia también será tratada en una reunión posterior -en fecha a definir- sobre la base de una propuesta del Ejecutivo. Expresa que se busca tener un banco de proyectos en condición RS y aterrizar la gestión año 2021 en líneas de inversión. Hoy se proponen educación, salud y conectividad. Comenta que respecto de la situación del arrastre, la comisión solicitó al señor Intendente Regional información más específica de acuerdo a la dinámica presupuestaria y que se establezca un monto más claro respecto de los recursos disponibles para nuevas iniciativas. Apunta que el señor Intendente manifestó que podrá tener mayor certeza sobre el arrastre en junio o julio, pero que de igual forma se va a revisar y realizarán los ajustes que corresponda. Informa al pleno que se llegaron a los siguientes acuerdos: 1.-En lo relativo a los alcances del Oficio 747 del señor Intendente Regional, se acordó que la aplicabilidad -de cuando se acuerde por parte del Consejo Regional invitar a algún SEREMI, Director (a) de Servicio o Jefe (a) de División- ésta deber realizarse a través del señor Intendente Regional a través de la comunicación del acuerdo respectivo. Para el caso del trabajo de las Comisiones Permanentes referidos a puntos de tabla de las sesiones u otras materias, las

invitaciones se harán directamente por parte de éstas con copia al señor Intendente Regional con dos días de anticipación. Añade que respecto del Certificado de Pertinencia, éste deberá ser remitido como un documento anexo a la otra documentación que acompañe una iniciativa de inversión presentada por el Ejecutivo, para la revisión por parte de la Comisión Permanente respectiva y eventual sanción del Consejo Regional. En lo relativo a las prioridades de inversión 2021 del Ejecutivo del Gobierno Regional, conforme lo expuesto y la discusión que se realizó sobre esta materia, el señor Intendente Regional comprometió el desarrollo de una nueva reunión -en fecha a definir- para la cual la comisión manifestó estar de acuerdo y disponible.

iii.- Informe Contraloría por programa "Alimentos para Chile".

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que con fecha 24 de marzo de 2021, revisaron el Informe Final N°618, de 2020, sobre la auditoría desarrollada en la Intendencia de la Región de Antofagasta, respecto de la primera entrega de cajas de alimentos en el marco del programa "Alimentos para Chile". Recuerda que se llevó a cabo una auditoría por parte de la Contraloría Regional. El objetivo fue practicar un examen de cuentas a los gastos efectuados en la adquisición de cajas de alimentos por la Intendencia de Antofagasta y al proceso de adquisición, custodia y distribución de esa ayuda social en el marco del programa "Alimentos para Chile", en el período comprendido entre el 04 de mayo y el 31 de julio del año 2020, todo ello, en el contexto de las medidas adoptadas para enfrentar la emergencia sanitaria por Covid-19. Indica que en consideración a que parte de los recursos del F.N.D.R. 5% de emergencia del Gobierno Regional de Antofagasta fueron transferidos por acuerdo del Consejo Regional al señor Intendente Regional para acelerar los procesos de ayuda a las personas en el marco de la pandemia en el año 2020, resulta del todo relevante analizar los resultados de este informe con la finalidad de que se establezcan las medidas correctivas que corresponda para atender y resolver las observaciones realizadas por el ente contralor. A modo de resumen destaca las siguientes observaciones: i.-Se evidenció que la Intendencia no cursó multas, por incumplimientos en el plazo de la entrega de las canastas por parte de los proveedores y por la entrega de canastas en mal estado; ii.-Se advirtió la falta de justificación por parte de la entidad en la elección de los proveedores, para la adquisición de la ayuda en comento a través de la modalidad de trato directo, toda vez que, ni el objeto social, ni el giro declarado ante el Servicio de Impuestos Internos, guardaban relación con la finalidad del contrato suscrito, sin que los actos administrativos señalaran los motivos de requerir la participación de esos proveedores y su posterior contratación bajo la modalidad de trato directo; iii.-Se observó que la Intendencia de Antofagasta aceptó la cotización de los proveedores, aun cuando éstas no satisfacían la necesidad inicialmente requerida por esa entidad.; iv.-Se detectaron diferencias entre los bienes detallados en la cotización y el contenido de las canastas efectivamente entregadas por el proveedor; v.- Se observó una eventual disminución del precio de las canastas de ayuda social entregadas, en consideración al cambio en el contenido de las mismas; vi.-Se advirtieron debilidades de control por parte de la entidad en la recepción de canastas de alimentos e insumos de higiene a los proveedores; vii.-Se constató la ausencia de un convenio de colaboración entre la Intendencia de Antofagasta y los distintos municipios de la región, que colaboraron en la entrega de la ayuda a los beneficiarios finales; viii.-Se evidenció la ausencia de un registro electrónico para el control de la entrega del beneficio; ix.-Se constató la falta de acreditación de la entrega de 10.997 canastas de ayuda social a los beneficiarios finales; y x.- Se detectaron diferencias entre el saldo disponible informado en la cartola bancaria de las cuentas corrientes versus el saldo bancario indicado en las conciliaciones

bancarias de las cuatro cuentas corrientes confeccionadas al 30 de junio del año 2020. Finalmente, plantea que conforme el análisis realizado, se estima que es de alta gravedad lo sucedido, sobre todo porque se generaron demoras para ir en ayuda de las personas en una situación que revestía una real urgencia producto de la pandemia. Por todo lo anterior, se acordó invitar al señor Intendente Regional para que exponga e informe sobre cómo se responderá a las observaciones realizadas por la Contraloría Regional de Antofagasta en el marco del programa "Alimentos para Chile".

La Consejera Regional señora **MORENO**, solicita clarificar respecto al acuerdo que se propone votar.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, indica que se pide acuerdo solo para requerir al señor Intendente Regional exponga ante el Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **MORENO**, pide se remita copia del informe de la Contraloría, ya que lo desconoce. Recuerda que ella también pidió informe respecto de los M\$11.000.000.- asignados por el Consejo Regional en el marco de la crisis sanitaria.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, dice que concuerda con la inquietud manifestada por la Consejera Regional señora Mirta Moreno y por eso es importante escuchar al señor Intendente Regional. Indica que el informe de la Contraloría fue remitido por correo electrónico a todos los Consejeros Regionales; y si es necesario se puede reenviar.

La Consejera Regional señora **MORENO**, repite su inquietud por conocer un informe respecto de los M\$11.000.000.- asignados por el Consejo Regional en el marco de la crisis sanitaria.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, plantea que es una duda que también puede responder el señor Intendente Regional.

La Consejera Regional señora **MORENO**, recuerda que el Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente se comprometió hace meses entregar dicha información.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, dice que han solicitado a información al Servicio de Salud de Antofagasta y no han tenido respuesta. Agrega que además está pendiente el tema de la implementación del Convenio de Programación.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que se podría reiterar la solicitud.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, apunta que interesa que la reiteración de solicitud de información al Servicio de Salud de Antofagasta sea con copia al señor Intendente Regional, para que colabore con la asistencia de esos personeros a las reuniones.

La Consejera Regional señora **MORENO**, consulta si el Presidente se sumará a la petición al señor Intendente Regional.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, manifiesta que así se hará. Luego, somete a votación la propuesta de invitación al Ejecutivo del Gobierno Regional.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que se abstiene.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: 15 votos a favor y 01 abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16100-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **INVITAR** al señor Intendente Regional para que exponga ante el pleno e informe sobre cómo se responderá a las observaciones realizadas por la Contraloría Regional de Antofagasta establecidas en el Informe Final N°618, de 2020, sobre auditoria desarrollada en la Intendencia de la Región de Antofagasta, respecto de la primera entrega de cajas de alimentos, en el marco del programa "Alimentos Para Chile".

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

OLIDEN			

c) Comisión de Obras Públicas y Transporte.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión de Obras Públicas y Transporte, informa que fecha 29 de abril, se reunieron con el señor SEREMI (S) de Transportes y el abogado de esa repartición para tratar las siguientes materias:

i.- Situación contratos de trabajo de los conductores.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, acota que en consideración que se realizaron las licitaciones para los perímetros de exclusión de Antofagasta y Calama y que dicha licitación contempla que los conductores deben tener contrato de trabajo, se requirió información actualizada del proceso. Manifiesta que el abogado señaló que para el caso de Antofagasta, el 31 de mayo vencen las condiciones de la anterior licitación y que si bien ya hay líneas operando, van a realizar fiscalización a partir de esa fecha para verificar el cumplimiento de lo establecido en las bases que regularon la licitación respecto de los contratos de trabajo a los conductores. Agrega que para el caso de Calama que ya se encuentra operando a plenitud, indicó que efectivamente hay irregularidades respecto de los contratos, que se ofició a las líneas para que normalizaran esta compleja situación, sin respuestas a la fecha y que lo que en estos caso hace el Ministerio es detectar las irregularidades y entregar los antecedentes a la Inspección del Trabajo. Precisa que la comisión consultó que está sucediendo con las boletas de garantía, ante lo cual se indicó que no las han hecho efectivas, por lo que van a

reactivar todo el proceso comprometiéndose además a realizar gestiones ante el señor SEREMI del Trabajo para que se le dé agilidad a las denuncias.

ii.- Vacunación de conductores.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que consultaron sobre el programa de vacunación de los conductores con las dosis correspondiente para el Covid-19. Informa que se hizo el proceso, pero sólo de aquellos conductores que estaban vigentes al momento de la cuarentena; y que se debe establecer un segundo programa para aquellos conductores que no son de la región (la mayoría) una vez que se integren a sus trabajos. Afirma que la vacunación sólo está vigente para Antofagasta y Calama y ante la observación de la comisión, se incorporará un programa en Tocopilla.

iii.- Programa de capacitación para conductores.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, menciona que la comisión consultó acerca del estado ejecución del programa C.BIP 40024930-0 "Capacitación programa capacitación conductores Región de Antofagasta", aprobado en la 660ª Sesión Ordinaria del 10 de julio del año 2020 (Acuerdo 15714-20) por un monto F.N.D.R. de M\$637.000.- y que habría sido rechazado por DIPRES, a pesar de que la comisión advirtió -en más de una oportunidad- lo complejo de llevar adelante la iniciativa. Recuerda que el SEREMI de la época en conjunto con el Director del SENCE y el Jefe de la División de Infraestructura y Transportes, dijeron que todo estaba resuelto y que incluso el programa sería replicado en todo el país. Añade que el abogado confirmó que efectivamente el programa fue rechazado por la DIPRES, por lo tanto no se pudo ejecutar. Recalca que ante esta situación la comisión le solicitó al señor SEREMI ver alternativas de apoyo para los conductores y plantear la eventual despriorización del programa, ya que éste se encuentra programado como arrastre en el Marco Presupuestario del Gobierno Regional 2021. Informa que se llegaron a los siguientes acuerdos: 1.- Con relación a los contratos de trabajo, el señor SEREMI realizará gestiones ante el señor SEREMI del Trabajo para agilizar el proceso de las denuncias y se verá lo del cobro de las boletas de garantía por cumplimiento (caso de Calama); 2.- Con relación a la vacunación de los conductores, se remitirá a la comisión la información del o los programas de vacunación, incorporando a la comuna de Tocopilla; y 3.- Respecto de la capacitación, el señor SEREMI de Transportes se comprometió a analizar alternativas de apoyo para los conductores a fin de darle uso a los recursos aprobados; o bien plantear al Ejecutivo presente al Consejo Regional la eventual despriorización del programa.

iv.- Acuerdos pendientes.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, añade que con fecha 06 de mayo, se reunieron para revisar la planilla de acuerdos pendientes que se encuentra en el drive, que no han sido respondidos, ya sea por el Ejecutivo o por los sectores y que corresponden a propuestas que fueron acordadas por el pleno, con la finalidad de determinar la vigencia de dichas solicitudes.

v.- Inversiones priorizadas.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, Presidenta de la Comisión Informante, concluye que se revisaron las iniciativas de inversión que ha priorizado el pleno y

que le correspondió revisar a la Comisión de Obras Públicas y Transporte, para conocer la situación de cada una de ellas. El periodo revisado fue desde el año 2018 al 2021.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que entonces quedarán a la espera de la información del señor SEREMI de Transportes respecto a la capacitación, contratación y contratos de trabajo de los choferes del transporte público.

d) Comisión de Salud y Medio Ambiente.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa que no tienen cuenta.

e) Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana.

La Consejera Regional señora **BERNA**, Presidenta de la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, informa que se reunieron el pasado jueves 29 de abril con miembros de la directiva de la Sexta Compañía de Bomberos de Calama, quienes informaron sobre la formulación de una iniciativa por la compra de un nuevo carro bomba. Acota que esta necesidad nace de la pérdida y desgaste de las unidades actuales que tiene la compañía y principalmente por la pérdida total de un carro bomba en el año 2017 por volcamiento durante la respuesta a apoyo de incendio en la comuna de María Elena. Añade que a esto se suma al deterioro de las otras unidades por uso y la falta de repuestos por discontinuación de los modelos. Indica que estas circunstancias han llevado a la compañía a levantar un proyecto a su Superintendencia consistente en la compra de un carro modelo americano que permita la respuesta a eventos dentro de la ciudad de Calama, barrio industrial y rutas como San Pedro de Atacama y Chiu Chiu, entre otros. Precisa que la comisión siempre brinda apoyo a este tipo de iniciativas que van en beneficio de la comunidad e instó a la directiva de la compañía a dar seguimiento a la presentación de su proyecto hasta que eventualmente sea presentada ante el Consejo Regional por solicitud de recursos. Recuerda que la comisión constantemente se reúne con servicios para conocer su cartera de iniciativas y las necesidades que presentan para su funcionamiento para contar con iniciativas que fortalezcan la cartera de iniciativas del F.N.D.R.

f) Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, Presidente de la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales, señala que rendirán cuenta en esta oportunidad.

g) Comisión de Vivienda.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, Presidenta de la Comisión de Vivienda, explica que no hay cuenta en esta sesión.

h) Comisión Ad-Hoc Infancia y Adolescencia.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Ad-Hoc Infancia y Adolescencia, informa que se reunieron el 04 de mayo con representantes de UNICEF, el Servicio Jesuita a Migrantes, la Agencia de la ONU para los Refugiados, el Observatorio de Infancias y Juventudes de la Universidad

Católica del Norte, la Organización Internacional para las Migraciones y el SENAME, para conversar sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes de familias migrantes en la región. Añade que los principales puntos abordados estuvieron relacionados con el impacto que tiene sobre los niños, niñas y adolescentes la situación irregular en la que se encuentran muchas de las familias migrantes, la vulneración que sufren en las calles y los efectos que ha generado la pandemia. Expresa que las diversas instituciones expusieron las principales funciones que realizan en el país y la región para trabajar con infancia y adolescencia en el contexto de la migración. Explica que el Servicio Jesuita a Migrantes (SJM) lleva más de 20 años entregando ayuda humanitaria, representación jurídica, capacitación y sensibilización a las familias, especialmente cuando la migración es forzosa. En el caso de los niños y niñas, el acompañamiento y apoyo se entrega tanto en el contexto familiar, como en las escuelas. Añade que para evaluar los impactos de sus intervenciones cuentan con indicadores de inclusión y exclusión social. Apunta que entre los datos entregados por el SJM, se indicó que en Chile actualmente el número de población de personas migrantes es cercana a un millón y medio, pero se estima que lo real es mucho mayor. Afirma que la migración es mayoritariamente forzosa, producto de condiciones políticas o económicas en la región de Latinoamérica, llegando de manera legal o ilegal a través de pasos no autorizados. Uno de los temas más complejos es la baja tasa de aceptación de refugio por parte de la institucionalidad, principalmente de las visas consulares. Advierte que también existe un porcentaje aún no registrado o no reconocido de inmigrantes ilegales, como tampoco se conoce que porcentaje de esa población no identificada corresponde a niños y niñas. Esto se acentúa con la ola migratoria post pandemia, con población que ingresa por pasos fronterizos no autorizados, por lo que no está identificada, por lo que la misma pandemia transforma la crisis migratoria en una crisis humanitaria. Entonces, las instituciones que apoyan a la población, no solo deben prestar atención social, jurídica y sensibilización, sino también ampliarlo a subsidios, alimentación, pago de trámites y reunificación familiar. Comenta que todo lo anterior provoca aumento de problemas sociales como personas en situación de calle, desempleo, pobreza extrema, inasistencia a escuelas y falta de integración. Indica que en la reunión también expuso la Agencia de la ONU para los Refugiados ACNUR, que trabaja con personas bajo esta condición y que solicitan asilo, trabajando principalmente con las personas migrantes desde Venezuela y también atendiendo el fenómeno de la pandemia. En estos casos más que la mejora de calidad de vida o ingresos, las familias llegan con la necesidad de protección internacional. En este contexto, los niños, niñas y adolescentes quedan invisibilizados respecto al efecto en su salud física y mental durante todo el proceso, tanto por lo que sufrieron en su país de origen, lo experimentado durante todo el trayecto y lo que viven al ingresar al país. Además, presentan más dificultades para acceder a la visa de niños, niñas y adolescentes, ya que las familias dan prioridad a los procesos migratorios de adultos, relegando la situación de los niños a la obtención de un RUT provisorio. Destaca que la protección internacional significa atender a los refugiados que realizan una migración forzada por causas políticas, conflictos armados, inseguridad o falta de los servicios esenciales. Esto se debe diferenciar de la migración voluntaria que realizan muchas familias por causas económicas. El tipo de migración ya no es tradicional por mejores condiciones económicas, sino que en el caso de Venezuela, son forzadas. Acota que según cifras de la UNICEF, en Chile el 24% de las familias tienen un niño o niña en condiciones de pobreza multidimensional. Precisa que en la región existen 50.000 migrantes regulares, pero con los registros no oficiales, la cifra puede llegar al doble, lo cual demuestra lo dramático de la situación de los niños y niñas de la región. Indica que según un estudio de la Pontificia Universidad Católica de Chile 9 de cada 10 niños que llegan al país se sienten felices y protegidos. Afirma que de los niños y niñas

que migran desde Venezuela, más del 40% tienen dificultades de acceso a la educación y servicios básicos. Sostiene que una de las formas de mitigar los efectos negativos de inclusión relacionados al fenómeno migratorio es el establecimiento de albergues, los cuales a nivel regional son nulos. Según datos del SJM, en Antofagasta, 347 personas se encuentran en situación de calle, los cuales son mayoritariamente jóvenes venezolanos, con niños menores de cuatro años y de esas familias el 50% pernocta en la calle. Con respecto a la institucionalidad y las redes asociadas, dice que existen estudios que indican que si el proceso de inclusión de una persona migrante es acompañado, es más rápido, exitoso y genera menos problemáticas sociales. Sostiene que si la institucionalidad genera las condiciones para la regularización migratoria, permite visibilizar la realidad del territorio. Al no visibilizar la realidad, se genera marginación, exclusión y se originan otras problemáticas como aumento de desempleo, deterioro de las condiciones de vida y mayores condiciones de pobreza. Finalmente, se debe tratar la percepción instalada que relaciona el fenómeno migratorio con la delincuencia y las sensaciones de menor seguridad en la población. Por otra parte, también existe percepción de que la falta de soluciones básicas para los chilenos, es porque se entregan primero a personas extranjeras. Agrega que si se desea generar iniciativas que apoyen a niños, niñas y adolescentes -en el contexto migración- es necesario un esfuerzo conjunto entre todos los actores de la región, visibilizando el fenómeno, actualizar los datos disponibles, derribar mitos, sensibilizar a la población, debatir y dialogar las diferentes posiciones, para así lograr una solución efectiva. Apunta que todas las instituciones invitadas, la mayoría ONGs, han manifestado que no cuentan con los recursos humanos, ni físicos para atender a todas las necesidades y casos. Asimismo, destacaron la dificultad para acceder a datos e información de los servicios públicos. Por otro lado, debido a la rapidez del fenómeno migratorio y la respuesta más lenta de los organismos competentes los datos que se logran obtener quedan desfasados, lo que provoca que el fenómeno migratorio sea mucho más dramático y complejo que lo que señalan los diagnósticos e investigaciones y como se visibiliza desde la institucionalidad pública. Asimismo, señala que todos los asistentes concuerdan en que si el tema no es visibilizado y abordado ahora desde una mirada regional, el fenómeno llegará a cifras críticas y será imposible de manejar. En este contexto, se percibe una mayor preocupación de la problemática por organizaciones sin fines de lucro y la sociedad civil, cuando en realidad es responsabilidad del Estado. Acota que según la Oficina Internacional para la Migración, se debe abordar esta migración diferente, considerando en el análisis, aquellas familias migrantes que llegan con recursos y cuentan con redes en el país, de aquellas familias sin recursos ni redes, que terminan en situación de calle. En los casos más complejos, se debe realizar una intervención multisectorial más focalizada. Afirma que muchas familias por temor a detenciones y expulsiones, no visibilizan su situación. Esto no permite dimensionar el fenómeno y en el caso de los niños, niñas y jóvenes, aumenta su vulnerabilidad. Explica que la principal intención de la comisión es por una parte visibilizar la situación de los niños, niñas y adolescentes migrantes, para instalar el tema y definir prioridades que permitan generar políticas públicas; y por otra, realizar propuestas de iniciativas tanto a corto como a largo plazo con la colaboración de las diferentes instituciones asociadas a infancia y migración. Destaca que la comisión - para tratar los temas- ha establecido redes con la Defensoría de la Niñez, el Servicio Nacional de Menores, las Oficinas de Protección de Derechos y el Observatorio Regional de Infancia y Juventud. El motivo de esta reunión fue incorporar la situación de los niños, niñas y adolescentes migrantes a los temas a abordar. Recuerda que la comisión enfoca su trabajo en la perspectiva de derechos, así como atacar las problemáticas de violencia y desigualdad, priorizando las dimensiones de salud, justicia y educación. Menciona que ya se han tratado temas como la capacidad de atención y eficiencia de los

programas del SENAME, las denuncias sobre abuso en las residencias de acogida, los datos y diagnósticos disponibles a nivel regional sobre infancia y adolescencia, el funcionamiento de las OPDs comunales, el establecimiento de redes de trabajo entre el sector público y privado; y en general la situación de vulnerabilidad multidimensional de los niños y jóvenes de nuestra región. El tema migrante se incorpora según el lineamiento de inclusión, considerando además que la situación de los niños, niñas y adolescentes migrantes agudiza las problemáticas sociales en nuestra región. Afirma que por todo lo anterior, se desea visibilizar y también generar propuestas, en primer lugar relacionado a los niños y jóvenes, y agregar el componente de los fenómenos de migración y la pandemia. Acota que al igual que ha pasado en reuniones anteriores los invitados agradecieron y felicitaron la iniciativa del Consejo Regional de visibilizar la situación de los niños, niñas y jóvenes de la región. Asimismo, todos los invitados están de acuerdo en que se debe visibilizar y debatir a nivel intersectorial la situación de los niños, niñas y jóvenes migrantes y refugiados, para intervenir y tomar medidas que disminuyan todas las problemáticas sociales. Explica que el tema se abordará siempre desde una prioridad a todos los niños, niñas y adolescentes de la región, y dentro de este grupo prioritario, se encuentran los niños, niñas y jóvenes de familias migrantes. Finaliza que por todo lo anterior, la comisión propone sostener acciones conjuntas con UNICEF, el Servicio Jesuita Migrante, la Agencia de la ONU para los refugiados, el Observatorio de Infancias y Juventudes y la Oficina Internacional para la Migración; y en ese marco propone las siguientes acciones: 1.- La elaboración de un comunicado de prensa, destacando la adopción de un acuerdo de colaboración entre las partes, enfocado en el tratamiento de temáticas relacionadas a niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados; 2.- La coordinación, en conjunto con las instituciones mencionadas, de un seminario virtual sobre niños, niñas, adolescentes, y migración, en tiempos de pandemia; 3.- La elaboración conjunta de propuestas que permitan avanzar y resolver diversas materias relacionadas con infancia, adolescencia y migración; y 4.- Encargar a la Comisión de Infancia y Adolescencia del Consejo Regional el seguimiento e implementación del presente acuerdo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de acuerdo indicada por la Presidenta de la Comisión Ad-Hoc Infancia y Adolescencia.

La Consejera Regional señora **MORENO**, felicita en trabajo de la comisión en la obtención de datos. Afirma que le llama la atención el número de 347 niños en situación de calle. Añade que su inquietud es saber cómo el Consejo Regional puede actuar de manera concreta en esta materia.

La Consejera Regional señora **RAMÍREZ**, Presidenta de la Comisión Informante, señala que la idea es hacer un trabajo colaborativo con diferentes instituciones, lo que no implica la necesidad de asignación de recursos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, dice que no hay duda de que la migración es un problema mundial. Pide acuerdo para adoptar el acuerdo de comunicado de prensa, para más adelante saber qué medidas puede adoptar el Consejo Regional.

La Consejera Regional señorita **SAN MARTÍN**, agradece el trabajo de la comisión y comparte la inquietud de la Consejera Regional Mirta Moreno, en orden a la competencias concretas del Consejo Regional en esta materia. Plantea que los diagnósticos son por todos conocidos y es necesario apuntar a los organismos internacionales competentes en el tema, Naciones Unidas, por ejemplo. Añade que

no es posible que niños y niñas habiten las calles y sus padres vulneren sus derechos.

La Consejera Regional señora **MERINO**, aclara que el trabajo se orienta a la infancia y adolescencia y hoy se aborda un tema nuevo como la migración. Añade que se quiere poner en la mesa el tema para que los organismos que deben actuar al respecto. Precisa que ese es el objetivo del comunicado de prensa. Agrega que el seminario que se propone es para niños, niñas, adolescentes y migración, en donde no solo se abordará esta última temática. Apunta que al parecer los diagnósticos no están tan claros, ya que la institucionalidad no funciona. Indica que además se encarga a la comisión hacer seguimiento del comunicado y seminario.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de acciones propuestas por la Comisión Ad-Hoc Infancia y Adolescencia.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, consulta a cada Consejero y Consejera Regional, su voto respecto de la propuesta.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que se abstiene.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, apunta que también lo hace.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa el resultado de la votación: por 14 votos a favor y 02 abstenciones.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16101-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por 14 votos a favor y 02 abstenciones, **SOSTENER** acciones conjuntas con El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, el Servicio Jesuita a Migrante, la Agencia de la ONU para los refugiados, el Observatorio de Infancias y Juventudes y la Oficina Internacional para la Migración, para abordar la temática materias relacionadas con **infancia, adolescencia y migración**, definiendo en ese marco las siguientes acciones:

- 1.- La elaboración de un **Comunicado de Prensa**, destacando la adopción de un **Acuerdo de Colaboración entre las partes**, enfocado en el tratamiento de temáticas relacionadas a **niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados**.
- 2.- La coordinación, en conjunto con las instituciones mencionadas, de un **Seminario Virtual sobre niños, niñas, adolescentes y migración, en tiempos de pandemia**.
- 3.- La **elaboración conjunta de propuestas** que permitan avanzar y resolver diversas materias relacionadas con **infancia, adolescencia y migración**.
- 4.- Encargar a la **Comisión de Infancia y Adolescencia del Consejo Regional** el seguimiento e implementación del presente acuerdo.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

	DANTAGNAN		
OLIDEN			

PUNTO DIEZ, VARIOS.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, ofrece la palabra a los Consejeros Regionales inscritos en puntos varios.

i.- C. Ricardo Díaz: *Obras paralizadas estadio escolar sector Corvallis.*

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que se quiere referir a las obras de construcción paralizadas en el estadio escolar que se construye en el sector de la población Corvallis de Antofagasta, en donde el mandante es el Gobierno Regional. Indica que se finalizó el contrato, las obras fueron abandonadas y no existe un sistema de seguridad que impida el robo de lo ya construido, incluso el pasto sintético ya instalado. Señala que es urgente que el tema se resuelva, ya que se trata de una importante inversión para el deporte regional. Pide que el Gobierno Regional contrate un sistema de vigilancia para las obras no se destruyan. Afirma que sabe que hay una disputa entre el Gobierno Regional y el Ministerio de Obras Públicas que no se hacen responsables del tema. Solicita que se gestione el cuidado del espacio mientras se soluciona el problema del contrato.

El Administrador Regional señor **RAFAEL CASTRO**, dice que comparte la preocupación por lo que sucede con este contrato. Manifiesta que más allá de los conflictos entre dos organismos del Estado el tema debe ser resuelto, situación que se ha manifestado por oficio al Ministerio de Obras Públicas. Declara que es a la Dirección de Arquitectura a quien le corresponde efectuar la liquidación del contrato para el pago de demandas laborales y eventuales multas. Señala que hay una estimación de deuda de demandas laborales por cerca de M\$133.000.- con cargo a la boleta de garantía. Reitera que la responsabilidad del contrato es de la Dirección de Arquitectura, estando el Gobierno Regional preocupado por el tema. Precisa que hubo una ejecución no adecuada por parte de la constructora.

La asesora jurídica del Gobierno Regional doña **BÁRBARA CORTÉS**, indica que el tema se abordó en reuniones con Contraloría y la Dirección de Arquitectura. Explica que se solicita que con la boleta de garantía de alrededor de M\$300.000.- se paguen los costos de seguridad. Añade que las demandas laborales a la fecha serían por M\$133.000.-, sin perjuicio de nuevas acciones. Apunta que luego de ese pago se podría cancelar el costo de la seguridad. Señala que están a la espera de la respuesta.

El Consejero Regional señor **GUERRERO**, dice que le parece importante que el Ejecutivo aclare esta situación. Pide que al Consejero Regional Ricardo Díaz, que con la misma vehemencia que solicita hacerse cargo de las obras, condene la acción de antisociales que destruyeron ese recinto deportivo durante el estadillo social.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, señala que condena la violencia.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, felicita la intervención del Consejero Regional Guillermo Guerrero.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, reitera que condena la violencia, pero además pide que se resuelva el tema.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, sostiene que es importante conocer el estado actual de la obra y si las obras fueron recepcionadas por la Dirección de Arquitectura. Añade que es necesario contar con esa información.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, apoya la moción del Consejero Regional Gonzalo Dantagnan.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, pregunta por la empresa a cargo de los trabajos.

El Administrador Regional señor **RAFAEL CASTRO**, se compromete a entregar los antecedentes solicitados por el Consejero Regional Gonzalo Dantagnan. Indica que la constructora a cargo es Silvio Cuevas, que se declaró en quiebra. Adelanta que las obras presentan un avance del 90%. Reitera que como lo dijo Contraloría es imperioso que la Dirección de Arquitectura liquide el contrato, se pague a los trabajadores y se contrate la vigilancia.

El Consejero Regional señor **TAPIA**, recuerda que cuando iniciaron su mandato en el Consejo Regional, uno de los primeros proyectos que presentó problemas era justamente el del estadio escolar Corvallis a cargo de la constructora Silvio Cuevas, según lo comunicado por los mismos profesionales de Arquitectura y Gobierno Regional. Sin embargo, la empresa seguía adjudicando contratos de obras públicas.

El Administrador Regional señor **RAFAEL CASTRO**, señala que al parecer hay una historia larga de problemas con esta empresa. Indica que su compromiso es que en el próximo consejo se entregue un detalle de las obras realizadas y avance del proceso de liquidación del contrato.

La Consejera Regional señora **OLIDEN**, dice que imagina que la empresa Silvio Cuevas no sigue adjudicando contratos por su mal historial.

El Administrador Regional señor **RAFAEL CASTRO**, menciona que el Gobierno Regional no licita obras y lo hacen las unidades técnicas. Apunta que según entiende la empresa Silvio Cuevas quebró y no podría adjudicar obras.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, consulta por el costo estimado para concluir los trabajos. Sostiene que se debe avanzar en paralelo con las demandas laborales y el reinicio de las obras.

El Administrador Regional señor **RAFAEL CASTRO**, reitera que la información del estado de avance del proyecto fue solicitada a la Dirección de Arquitectura. Añade que la demanda judicial es de los trabajadores por no pago de sueldos. Apunta que se busca es que el contrato se liquide para saber si corresponde una demanda del tipo civil.

La Consejera Regional señora **BERNA**, solicita se pide un informe de las gestiones realizadas para liquidar el contrato. Señala que con el monto de la boleta de garantía tal vez no se logren concluir los trabajos que faltan. Solicita que el procedimiento se agilice para no dejar abandonadas las obras.

El Administrador Regional señor **RAFAEL CASTRO**, expresa que esa información es la que se está solicitando a la Dirección de Arquitectura.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, consulta si es posible que hoy el Gobierno Regional financie un sistema de vigilancia.

El Administrador Regional señor **RAFAEL CASTRO**, reitera que la responsabilidad de ejecutar las obras, ocupar las boletas de garantía y liquidar el contrato en caso de ser necesario es de la Dirección de Arquitectura. Añade que la vigilancia la debe contratar este organismo. Reitera que el tema de urgencia para el Gobierno Regional y el mismo Consejo Regional.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, dice que le parecen las gestiones que se realizan, pero se podría pedir ayuda al municipio de Antofagasta, dueña del recinto, tema en el cual se podría incluir además al IND.

El Administrador Regional señor **RAFAEL CASTRO**, señala que se hicieron gestiones con la Corporación Municipal de Antofagasta y el IND. Agrega que este último organismo dijo que no disponía de recursos para el resguardo de las obras. Insiste en que se solicitó a la Dirección de Arquitectura que ejecute las recomendaciones de la Contraloría. Insiste es que un tema de la mayor urgencia.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, pregunta si es necesario adoptar un acuerdo específico toda vez que hay un compromiso del señor Administrador Regional de remitir la información.

El señor **SECRETARIO EJECUTIVO**, indica que es factible pedir el acuerdo o bien confiar en el compromiso verbal del señor Administrador Regional.

El Consejero Regional señor **DÍAZ**, dice que confía en la palabra del señor Administrador Regional.

El Administrador Regional señor **RAFAEL CASTRO**, ratifica su compromiso de entrega de la información comprometida.

El Administrador Regional señor **RAFAEL CASTRO**,

ii.- C. Sandra Berna: *Subsidio Cooperativa Eléctrica San Pedro de Atacama.*

La Consejera Regional señora **BERNA**, procede a leer una carta de la Cooperativa Eléctrica de San Pedro de Atacama (CESPA) en donde solicita indicar la fecha de pago del subsidio por M\$284.000.- aprobado por el Consejo Regional. Agrega que la misiva señala que el tema fue anunciado públicamente el 20 de octubre en la misma San Pedro de Atacama. Añade que la carta firmada por el Presidente de la CESPA -Jorge Álvarez- es de fecha 30 de abril. Sostiene que el año pasado se hizo una ceremonia en donde se entregó solo un "cheque virtual". Recuerda que se indicó que el pago se haría con cargo al presupuesto del año 2021, pero a la fecha no se ha cancelado. Pide información del retraso del pago.

El Administrador Regional señor **RAFAEL CASTRO**, explica que a finales de enero del año 2021 sostuvo una reunión con la CESPA para acelerar la toma de razón del decreto que hacía posible. Indica que el recurso está disponible en el municipio de San Pedro de Atacama hace dos meses. Agrega que falta la firma del traspaso desde el municipio a CESPA. Expresa que la casa edilicia era quien figuraba como receptor de los recursos. Manifiesta su compromiso de averiguar las causas del retraso de dicha transferencia.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, pide que se informe a CESPA que los recursos se encuentran disponibles en el municipio de San Pedro de Atacama hace ya dos meses.

El Administrador Regional señor **RAFAEL CASTRO**, reitera que se hicieron todas las gestiones para acelerar en la DIPRES la tramitación del decreto. Apunta que si la transferencia se hizo ya hace dos meses no se justifica la demora de la entrega de los fondos a la CESPA. Indica que se comunicará con la cooperativa para entregar los antecedentes.

El Consejero Regional señor **DANTAGNAN**, indica que no se encuentra conectado desde su domicilio y debe trasladarse a éste antes del inicio del toque de queda, por lo cual intentará conectarse con su teléfono móvil.

La Consejera Regional señora **BERNA**, agradece la gestión del señor Administrador Regional. Plantea que existe un problema en la localidad de Peine en donde hubo robo de cables eléctricos y pérdida de transformadores, sin que el municipio intervenga. Añade que el subsidio debe ser entregado, ya que no pertenece al municipio, sino a la CESPA. Indica que es lamentable que los recursos estén desde hace dos meses disponibles en el municipio sin ser entregados.

El Administrador Regional señor **RAFAEL CASTRO**, manifiesta que hará todas las gestiones para que el traspaso se realice a la brevedad. Explica que en el caso de Peine, hubo una tormenta eléctrica que quemó los transformadores y los cables -ya sin energía- fueron sustraídos en una extensión de ocho kilómetros. Agrega que se reunieron con el municipio y el Ministerio de Energía para abordar a la brevedad esta temática.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, recuerda que en acta de octubre se consignó desde el Gobierno Regional que la transferencia de recursos podía ser directa a la CESPA. Señala que no comprende por qué los fondos fueron transferidos al municipio y no a la CESPA. Dice que no tiene a la vista el detalle del acuerdo, solicitando ayuda a la asesoría para dar lectura a éste.

El asesor de la comisión, don **FREDDY ARTEAGA**, procede a dar lectura al Acuerdo 15860-20 *"Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN del SUBSIDIO A LA OPERACIÓN DEL SISTEMA DE AUTOGENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA**, conforme a la glosa 02, numeral 2.2 de la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público año 2020, común al programa 02 de los Gobiernos Regionales, para la Cooperativa de Abastecimiento de Energía de San Pedro de Atacama – CESPA, Proceso Presupuestario 2020 por un monto F.N.D.R. año 2020 de **\$284.030.853.-** y un monto total del subsidio de **\$284.030.853.-**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte. Los antecedentes que fundamentan la propuesta y en virtud de los cuales se adopta el acuerdo son los siguientes:*

***a)** Memorándum N°485 del 08/10/2020 del Abogado Jefe del Gobierno Regional de Antofagasta don Luis Colman Vega, que en su punto 2 señala "Que, por otro lado, de existir acuerdo por parte de la cooperativa, en cuanto a condonar o cancelar las cuentas impagas de los clientes residenciales y comerciales por el monto equivalente al subsidio, como usted lo indica en el numeral 5 de su Memo, no habría inconveniente de establecerlo como un compromiso incondicional de la empresa en favor de los habitantes de la comuna que mantengan esa condición de deuda", concluyendo que es posible, pero sólo si concurre el acuerdo expreso de la empresa. Lo que puede incluirse en una cláusula del convenio de transferencia que se celebre al efecto;*

b) Carta compromiso de la Cooperativa de Abastecimiento de Energía de San Pedro de Atacama – CESPA de fecha 08 de octubre del año 2020, firmada por su Gerente General, don Manuel Garrido Hermosilla, en que se compromete expresamente a condonar las deudas de los clientes residenciales y comerciales, que no hayan podido pagar sus cuentas de energía eléctrica a raíz de la pandemia del Covid-19, las cuales se generaron por el consumo durante el Estado de Excepción Constitucional por catástrofe decretado en su oportunidad; y

c) Resolución Exenta N° 96/2020 del 25 de septiembre de 2020 de la Subsecretaría de Energía que reconoce el sistema de autogeneración de energía de la localidad de San Pedro de Atacama, Provincia de El Loa Región de Antofagasta como sistema de autogeneración de energía eléctrica para efectos de la aplicación de la glosa 02, numeral 2.2 de la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público año 2020, común al programa 02 de los Gobiernos Regionales”.

El Administrador Regional señor **RAFAEL CASTRO**, señala que luego la DIPRES señaló que no se podía hacer el traspaso a la CESPA. Indica que se hizo un nuevo decreto para que los fondos fueran transferidos al municipio de San Pedro de Atacama, lo cual se hizo inicios de febrero.

La Consejera Regional señora **MORENO**, recuerda que solicitó se hiciera una exposición del proyecto de la avenida Balmaceda al aeropuerto. Indica que se produce alta polución y han cerrado los accesos a las viviendas. Menciona que a nivel de junta de vecino se reunieron con la empresa constructora para conocer la planificación de los trabajos. Reitera su solicitud de que se exponga al proyecto de los Consejeros Regionales de Calama.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, manifiesta que se hablará con la Comisión de Obras Públicas para encontrar solución a los problemas.

La Consejera Regional señora **MORENO**, aclara que ella desea que se informe cómo se efectuarán los trabajos.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, explica que se trata de un proyecto que todavía no se inicia.

La Consejera Regional señora **MORENO**, reitera que pide que se expliquen los trabajos, ya que hay varias calles que se están cerrando. Puntualiza que en el sector se ubica Bomberos, los cuales pueden verse afectados en su labor por el cierre de las calles y pasajes.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, afirma que se harán las consultas del caso. Solicita ayuda del señor Administrador Regional para conseguir la información.

El Administrador Regional señor **RAFAEL CASTRO**, solicita que se especifique la solicitud.

La Consejera Regional señora **MORENO**, aclara que solicita que se informe a los Consejeros Regionales -y a todos quieran participar- los trabajos que se efectuarán en la avenida Balmaceda.

La Consejera Regional señora **BERNA**, reclama por la falta de información del cambio en la asignación el subsidio para la CESPA de San Pedro de Atacama.

Sostiene que el problema es del municipio que hizo "mal la pega" y no es responsabilidad del Consejo Regional, que desconocía el cambio del decreto.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, manifiesta que el señor Administrador Regional tomó nota de la petición e informará.

La Consejera Regional señora **BERNA**, indica que todos los cambios deben ser informados al Consejo Regional.

La Consejera Regional señora **PASTENES**, precisa que los acuerdos que adopta el Consejo Regional son en base a las peticiones que hace el Ejecutivo, con los antecedentes que entrega y con el marco legal y normativo que avalan dicha petición. Apunta que cuando los acuerdo son cuestionados -por el motivo que sea- el Ejecutivo debe informar al pleno y no es primera vez que sucede. Agrega que lo mismo sucedió con el programa de capacitación a conductores del transporte público. Resalta que si el Consejo Regional no hubiese preguntado, todavía no sabrían de la no autorización por parte de la DIPRES.

La Consejera Regional señora **MERINO**, señala que la misma situación se repitió con el programa de la Seremía de Cultura para ayuda a los gestores culturales. Resalta que solo la consulta oportuna del Consejo Regional permitió detectar el rechazo de la DIPRES. En otro ámbito, pide formalizar los acuerdos de respuesta a las inquietudes y solicitud de información comprometidas por el señor Administrador Regional, las cuales corresponden al estadio escolar Corvallis, retraso en la entrega de recursos a la CESPAs y antecedentes respecto a la obra de avenida Balmaceda.

El Administrador Regional señor **RAFAEL CASTRO**, manifiesta que tomó nota de todas las solicitudes.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, señala que se emitirá un documento para respaldar las solicitudes.

El Administrador Regional señor **RAFAEL CASTRO**, reitera que en el caso de la CESPAs la decisión de no autorización del traspaso la adoptó la DIPRES, luego que se adoptara el acuerdo.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, indica que se tomará acuerdo para formalizar la solicitud de información. Pide al señor Secretario Ejecutivo tomar la votación.

La Asesora del Consejo Regional, doña **KATIUSKA VEGA**, solicita al señor Presidente del Consejo Regional acuerdo para nombrarla como Secretaria Ejecutiva Ad-Hoc, por cuanto el Secretario Ejecutivo titular se tuvo que desconectar de la reunión, por cuanto debe abandonar las dependencias por la cercanía del inicio del toque de queda.

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, somete a votación la propuesta de designación de Secretaria Ejecutiva Ad-Hoc. Resultado de la votación: unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16102-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **NOMINAR** a doña **KATIUSKA VEGA VILLALOBOS**, como **SECRETARIO**

EJECUTIVO AD-HOC del Consejo Regional de Antofagasta, para suplir la ausencia del Secretario Ejecutivo Titular, don **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**, en las actuaciones relacionadas en la presente sesión a partir de este acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

La señora **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC**, señala que corresponde tomar votación respecto a la formalización de solicitud de información al Ejecutivo del Gobierno Regional. Resultado de la votación: por unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 16103-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional que informe del estado de ejecución de las iniciativas que se indican a continuación:

a) Proyecto C.BIP 30126588-0, "**Construcción Complejo Deportivo Escolar Corvallis Antofagasta**", especialmente las medidas que se están adoptando respecto de los daños que presenta la obra que se encuentra en fase de construcción, en estado de abandono y sin resguardo.

b) "**Subsidio a la Operación del Sistema de Autogeneración de Energía Eléctrica de la Localidad de San Pedro de Atacama**", especialmente lo referido a la asignación de recursos desde el F.N.D.R. a la Cooperativa de Electricidad de San Pedro de Atacama, CESP A para permitir la operación del sistema.

c) Proyecto CBIP 30074129-0 "**Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda Calama**", de manera que se informe lo referido a las obras que se están realizando y sus efectos sobre las viviendas por el depósito de material y cierre de calles.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

El señor Presidente Accidental, Consejero Regional señor **ESPÍNDOLA**, levanta la sesión a las 20:30 horas e informa que será el viernes 28 de mayo, sin perjuicio del desarrollo de una Sesión Extraordinaria.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 16094-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **ACTAS** de la **678ª Sesión Ordinaria** y **679ª Sesión Ordinaria** las cuales no fueron objeto de objeciones, ni observaciones.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 16095-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** al **MARCO PRESUPUESTARIO DEL GOBIERNO REGIONAL AÑO 2021** en lo referido a los títulos, subtítulos e ítems, incrementado el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; Asignación 100: Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al Sector Privado en la suma de **M\$578.746.-** y a su vez rebajando el

Subtítulo 24 Transferencias Corrientes ;Ítem 03 A Otras Entidades Públicas; Asignación 100: Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público en la suma de **M\$578.746.-**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno.

Las iniciativas que se propongan financiar con la modificación anterior y que corresponden a Interés Regional, deberán ser presentadas al Consejo Regional para su eventual sanción.

Títulos, Subtítulos o Ítems que experimentan modificación:

Descriptor	Presupuesto Vigente (M\$)	Presupuesto Modificado (M\$)	Variación (M\$)
Ley de Presupuesto	82.630.312	82.630.312	0
Subtítulo 24: Transferencias corrientes	8.749.152	8.749.152	0
Ítem 01 Al Sector Privado	2.886.283	3.465.029	578.746
Ítem 03 A Otras Entidades Públicas	5.311.688	4.732.942	-578.746

Cuadro Resultante:

En virtud de las modificaciones introducidas, el cuadro de montos del Marco Presupuestario 2021 queda de la siguiente forma:

				Presupuesto Vigente	Modificación s	Variación	Observación
LEY PRESUPUESTO VIGENTE				82.630.312	82.630.312	0	
Subt	Ítem	Asig.	I N G R E S O S				
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	408.896	408.896	0	
			Cartera Arrastre Subt 22	158.896	158.896	0	
			Cartera Nueva Subt 22	120.000	120.000	0	
			Estrategia Regional de Desarrollo	130.000	130.000	0	Priorizado
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.749.152	8.749.152	0	
	01		Al Sector Privado	2.886.283	3.465.029	578.746	
		021	CICITEM-Corporación Centro de Investigación Científico Tecnológico para la Minería	1	1	0	
		004	(Nuevo) CESPASubsidio Energía	284.031	284.031	0	
		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Privado	2.602.251	3.180.997	578.746	Incrementar para proyectos Interés Regional Privado
	02		Al Gobierno Central	551.181	551.181	0	
		120	(Nuevo)SENAME- Adquisición Productos de Sanitización	181.228	181.228	0	
			(Nuevo)I.M. de Antofagasta - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	250.600	250.600	0	
			(Nuevo)I.M. de San Pedro - Aplicación letra f) numeral 2.3 glosa 02 Gobiernos Regionales	119.353	119.353	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	5.311.688	4.732.942	578.746	
			Cartera Nueva Subsidio Medicamento	132.932	132.932	0	
			Subsidio para Medicamentos y Elementos de Protección Personal (Insumos) en Atención Primaria de Salud, Comuna de Calama	367.068	367.068	0	Priorizado
		010	Municipalidades-Subsidio Mantención de Parques	2.000.000	2.000.000	0	
			Subsidio Mantención de Parques Sierra Gorda	177.212	177.212	0	Priorizado
			Subsidio mantención de parques y áreas verdes comuna de Tocopilla	211.012	211.012	0	Priorizado

		100	Aplicación Numeral 2.1 Glosa Común para Gobiernos Regionales al sector Público	2.423.464	1.844.718	-578.746	Rebajar a proyectos Interés Regional Público
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.870.422	2.870.422	0	
			Cartera Arrastre	2.054.577	2.054.577	0	
			Cartera Nuevos: Convenio Carabineros	815.845	815.845	0	Priorizado
30			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	Decreto 111
	10		Fondo de Emergencia Transitorio	0	0	0	Programa 50
31			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	26.892.691	26.892.691	0	
	01		Estudios Básicos	203.679	203.679	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 01	203.679	203.679	0	
	02		Proyectos	26.689.012	26.689.012	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 02	24.743.084	24.743.084	0	
			Conservación camino básico Ruta B-245, km 0.750 al km 22.100	1.022.536	1.022.536	0	Priorizado
			Reposición Museo Arqueológico Gustavo Le Paige San Pedro de Atacama	22.294	22.294	0	Priorizado
			Reposición Cuarta Compañía de Bomberos Calama	77.055	77.055	0	Priorizado
			Conservación Monumento Nacional Casa Abaroa	71.867	71.867	0	Priorizado
			Mayores Recursos Conservación Camino Básico Ruta 1, S, Paposo - Caleta El Cobre	752.176	752.176	0	Priorizado
	03		Programas de Inversión	0	0	0	
			Cartera Arrastre Subt 31 ítem 03	0	0	0	
			Cartera Nuevos Subt 31 ítem 03	0	0	0	
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	37.072.833	37.072.833	0	
	01		Al Sector Privado	3.448.686	3.448.686	0	
		001	Junta Nacional del Cuerpo de Bomberos de Chile	1	1	0	
		010	Aplicación Letra a) Art. 4º Transitorio Ley N°20.378	1.500.000	1.500.000	0	
			Cartera Arrastre Privado	314.000	314.000	0	
		FIC	FIC Privado Arrastre	1.468.154	1.468.154	0	
		FIC	Cartera Nueva FIC Privado 2021	166.531	166.531	0	
	02		Al Gobierno Central	18.331.920	18.331.920	0	
		024	Servicio de Vivienda y Urbanismo	16.700.000	16.700.000	0	
		018	Transf. Televisión Móvil (Plan Calle Segura) Región Antofagasta	417.701	417.701	0	
		038	Transf. Cuidados Domiciliarios de AM con Riesgo de Contagio COVID-19 Reg Antof	614.220	614.220	0	
			Transferencia Programa de Digitalización y Empleabilidad Cultural Antofagasta	600.000	600.000	0	
	03		A Otras Entidades Públicas	15.292.227	15.292.227	0	
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)	2.700.000	2.700.000	0	
		XX	Otras Transferencias Público Arrastre	6.765.767	6.765.767	0	
		200	Sostenedores Establecimientos Municipales Arrastre	1.385.822	1.385.822	0	
		200	Conservación escuela Nuestra Señora de la Candelaria, Caspana	150.000	150.000	0	Priorizado
		200	Conservación Escuela Presidente Balmaceda Anexo1, Calama	400.000	400.000	0	Priorizado
		FIC	FIC Público Arrastre	3.890.638	3.890.638	0	
		FIC	Cartera Nueva FIC Público 2021	0	0	0	
			5% de Emergencia	4.188.099	4.188.099	0	

Total Asignado Arrastre + Nuevos	80.182.092	80.182.092	0
Disponible	2.448.220	2.448.220	0

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO		NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

		MORENO	

Ver Anexo 680.5.16095-21.001 "Ord. 987/ 07.05.2021 A: Presidente CORE; De: Intendente Regional".

ACUERDO 16096-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda "Parque fotovoltaico Farol"	TITULAR Farol Solar SpA	COMUNA Mejillones
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU y PRIBCA , se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 680.7.16096-21.002 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16097-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al titular a cargo del proyecto, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO Adenda "Ampliación de capacidad almacenamiento de sustancias químicas"	TITULAR Terminal marítimo OXIQUIM Mejillones S.A.	COMUNA Mejillones
-------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------	-----------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, se reitera lo siguiente:

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", según el Objetivo General N°2 "Fortalecer las alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", el titular deberá presentar un plano indicando los distanciamientos a otras construcciones aledañas al proyecto e incorporar en el Plan de Contingencias y Emergencias la vinculación con las empresas más cercanas que podrían verse afectadas ante un evento.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
Adenda "Planta fotovoltaica Panguí"	GR Lumilla SpA	Calama

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°1, Línea de Acción iii "Asegurar la protección de las aguas subterráneas próximas a las áreas oficialmente protegidas (SNASPEs, sitios RAMSAR, acuíferos que alimentan vegas y bofedales, y áreas prioritarias de biodiversidad) y a las Áreas de Desarrollo Indígena, de manera de resguardar su sustentabilidad", se solicita:

- Indicar las medidas que se adoptarán en el curso de río Loa y los Acuíferos Protegidos, para evitar posibles efectos adversos, ocasionados por la construcción del parque fotovoltaico.
- Especificar si se incorporó la variable cambio climático en las modelaciones, principalmente de las precipitaciones y como esto podría afectar las infraestructuras propuestas.
- Incorporar en Plan de Prevención de Contingencias y Emergencia, en riesgos naturales las precipitaciones y vientos, tanto en la fase de construcción y operación y las medidas de Prevención de Contingencia y Emergencia asociadas a las mismas.

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General N°6, Línea de Acción ii "Fiscalizar permanentemente la gestión de las localidades declaradas zonas saturadas, velando por la agilidad y eficacia en el funcionamiento de los planes de descontaminación" y **Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"**, Objetivo General N°3, Línea de Acción i.- "Proteger la salud de los habitantes de la Región, priorizando en aquellas enfermedades de mayor incidencia en la población y que afectan su calidad de vida", el titular debe asegurar que las emisiones atmosféricas generadas por las actividades del proyecto en evaluación, no generarán aportes a la calidad del aire de Calama, lo anterior dado que, el proyecto se ubica dentro de la zona declarada saturada por norma anual de MP10, según D.S. N°57/2009 del MINSEGPRES.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Planta fotovoltaica Chungungo"	GR Pan de Azúcar SpA	Taltal

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:

- **N° 4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", Objetivo General N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Planta solar La Pampina"	Planta solar La Pampina SpA	María Elena

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia

de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivo General:

- **N° 4** “Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región”, el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
- **N°6** “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”, se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”, Objetivo General N°2 “Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”, el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”, Objetivo General N°2 “Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”, incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA “Proyecto fotovoltaico La Sierra II”	El Cóndor Solar Spa	Sierra Gorda
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia		

de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 Región Sustentable, Objetivo General:

- **N° 4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región". El titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente.
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita tomar las medidas necesarias durante las etapas de operación y cierre, para mantener una compactación y/o humedad del suelo que evite la emisión de material particulado (PM 10 Y 2.5) y así minimizar los efectos negativos que podría generar el material particulado en las instalaciones industriales y/o personas que transiten o trabajen en el sector.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
EIA "Proyecto ERNC Antofagasta"	Ibereólica ERNC Antofagasta SPA	Taltal

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:

- **N° 4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas. Asimismo, evaluar los efectos sinérgicos de los componentes ambientales que se pudieran ver afectados, considerando los proyectos que se encuentran emplazados en el área de estudio.

Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", Objetivo General:

- **N°2** "Impulsar un desarrollo integral y sistémico de infraestructura vial, ferroviaria, de puertos, aeropuertos y pasos fronterizos, que permitan la provisión e intercambio de bienes y servicios para la población y la actividad productiva de la Región", se solicita al titular señalar si el proyecto en evaluación consideró dentro de su emplazamiento el trazado de la nueva ruta a concesionar, así como también la existencia de afectaciones, (vibraciones, turbulencias, etc.) que pudieran generarse producto de la operación y funcionamiento de los aerogeneradores cercanos a la Ruta 5.
- **N°3** "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.

Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Adicionalmente, deberá señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; (iii) Considerará en su contratación la paridad de género; e (iv) Considerará evitar alteraciones en las costumbres de los habitantes de la comuna con la inserción de mano de obra no local contratada durante la ejecución del proyecto. En relación con la situación de pandemia por Covid-19, el titular deberá asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Se solicita que lo anterior, sea incorporado como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", incorporando como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- Reponer aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
- Establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local, y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar capacidades locales sobre ERNC.

PROYECTO	TITULAR	COMUNA
DIA "Optimización planta solar Sol del Loa"	Sol del Loa SpA	Interregional
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2021, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General:

- **N°4** "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la región" el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a "Ley Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al Reciclaje", Ley N°20.920 del Ministerio del Medio Ambiente.
- **N°6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El titular deberá tomar las medidas necesarias en la etapa cierre para restaurar la geoforma o morfología que haya sido afectado durante el desarrollo de las etapas de proyectos, así como la prevención de futuras emisiones debido al suelo no compactado, a través del uso de algún material supresor de polvo.

Lineamiento N°4 "Integración e Internacionalización", Objetivo General N°3 "Promover el desarrollo de una infraestructura digital acorde con las nuevas demandas de conectividad y comunicaciones", el titular deberá asegurar la cobertura comunicacional del sector, mientras dure la vida útil del proyecto, toda vez, que la iniciativa considera la presencia de trabajadores, propiciando disminuir las zonas de silencio en las rutas de la región, con el fin de mejorar las condiciones de comunicación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 680.7.16097-21.003 "Resumen de evaluación EIA-DIA".

ACUERDO 16098-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **AMPLIAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** hasta el **30 de abril del año 2022** del programa C.BIP 30488442-0 "**RECUPERACIÓN PRODUCCIÓN DE BIOFERTILIZANTE Y COGENERACIÓN DE ENERGÍA**", iniciativa financiada a través del **Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R**, conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional e informada por la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología.

Cabe señalar que la presente ampliación no considera el periodo de suspensión otorgado por el Ejecutivo del Gobierno Regional a través de la Resolución Exenta N° 545 de fecha 22 de septiembre de 2020, por un periodo de cuatro meses.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

OLIDEN			

Ver Anexo 680.8.16098-21.004 "Ficha CORE".

ACUERDO 16099-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por 13 votos a favor y 03 abstenciones, **AMPLIAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** hasta el **30 de noviembre del año 2021** del programa C.BIP 30488809-0 "**TRANSFERENCIA NUEVO**

SISTEMA DE DESCOMISIONAMIENTO DE SALES FUNDIDAS A ALTA TEMPERATURA PARA LA”, iniciativa financiada a través del **Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R**, conforme a la propuesta presentada por el Ejecutivo del Gobierno Regional e informada por la Comisión Mixta Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Ciencia y Tecnología.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

GUERRERO			
OLIDEN			
			TILLERÍA

Ver Anexo 680.8.16099-21.005 "Ficha CORE".

ACUERDO 16100-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por 15 votos a favor y 01 abstención, **INVITAR** al señor Intendente Regional para que exponga ante el pleno e informe sobre cómo se responderá a las observaciones realizadas por la Contraloría Regional de Antofagasta establecidas en el Informe Final N°618, de 2020, sobre auditoria desarrollada en la Intendencia de la Región de Antofagasta, respecto de la primera entrega de cajas de alimentos, en el marco del programa "Alimentos Para Chile".

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstiene la Consejera Regional:

OLIDEN			

ACUERDO 16101-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por 14 votos a favor y 02 abstenciones, **SOSTENER** acciones conjuntas con El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF-, el Servicio Jesuita a Migrante, la Agencia de la ONU para los refugiados, el Observatorio de Infancias y Juventudes y la Oficina Internacional para la Migración, para abordar la temática materias relacionadas con **infancia, adolescencia y migración**, definiendo en ese marco las siguientes acciones:

- 1.- La elaboración de un **Comunicado de Prensa**, destacando la adopción de un **Acuerdo de Colaboración entre las partes**, enfocado en el tratamiento de temáticas relacionadas a **niños, niñas y adolescentes migrantes y refugiados**.
- 2.- La coordinación, en conjunto con las instituciones mencionadas, de un **Seminario Virtual sobre niños, niñas, adolescentes y migración, en tiempos de pandemia**.
- 3.- La **elaboración conjunta de propuestas** que permitan avanzar y resolver diversas materias relacionadas con **infancia, adolescencia y migración**.
- 4.- Encargar a la **Comisión de Infancia y Adolescencia del Consejo Regional** el seguimiento e implementación del presente acuerdo.

Votan a favor los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA		DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Se abstienen los (las) Consejeros (as) Regionales:

	DANTAGNAN		
OLIDEN			

--	--	--	--

ACUERDO 16102-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **NOMINAR** a doña **KATIUSKA VEGA VILLALOBOS**, como **SECRETARIO EJECUTIVO AD-HOC** del Consejo Regional de Antofagasta, para suplir la ausencia del Secretario Ejecutivo Titular, don **VÍCTOR HUGO VELIZ FANTA**, en las actuaciones relacionadas en la presente sesión a partir de este acuerdo.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 16103-21 (S.Ord.680.07.05.21): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional que informe del estado de ejecución de las iniciativas que se indican a continuación:

a) Proyecto C.BIP 30126588-0, "**Construcción Complejo Deportivo Escolar Corvallis Antofagasta**", especialmente las medidas que se están adoptando respecto de los daños que presenta la obra que se encuentra en fase de construcción, en estado de abandono y sin resguardo.

b) "**Subsidio a la Operación del Sistema de Autogeneración de Energía Eléctrica de la Localidad de San Pedro de Atacama**", especialmente lo referido a la asignación de recursos desde el F.N.D.R. a la Cooperativa de Electricidad de San Pedro de Atacama, CESP A para permitir la operación del sistema.

c) Proyecto CBIP 30074129-0 "**Construcción Obras de Vialidad Conexión Topater – Eje Balmaceda Calama**", de manera que se informe lo referido a las obras que se están realizando y sus efectos sobre las viviendas por el depósito de material y cierre de calles.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	NARVÁEZ
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

CERTIFICO: Que el acta contiene una versión resumida de la 680ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta, la cual se encuentra escrita a **SESENTA Y CUATRO** fojas. La sesión se encuentra grabada, bajo custodia de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional.

Asimismo, **TREINTA** documentos, puestos a disposición a cada uno de los señores (as) Consejeros (as) Regionales y corresponden a:

- Texto Acta 678ª Sesión Ordinaria.
- Texto Acta 679ª Sesión Ordinaria.
- Convocatoria 680ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta.
- Tabla 680ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta
- Listado gestión de acuerdos CORE.
- Listado correspondencia recibida, despachada y entregada por la Secretaría Ejecutiva.
- Dictamen Contraloría E96805/2021 y 03 antecedentes complementarios.
- Presentación MINVU CORE.
- Pronunciamientos ambientales 680.
- PPT Pronunciamientos ambientales 680.
- Adenda "Parque fotovoltaico Farol".
- Adenda "Ampliación de capacidad de almacenamiento de sustancias químicas".
- Adenda "Planta fotovoltaica Panguí".
- DIA "Planta fotovoltaica Chungungo".
- DIA "Planta solar La Pampina".

- DIA "Proyecto fotovoltaico La Sierra II".
- EIA "Proyecto ERNC Antofagasta".
- DIA "Optimización planta solar Sol del Loa".
- Ficha CORE programa "Recuperación producción de biofertilizante y cogeneración de energía" y 06 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE programa "Transferencia nuevo sistema de descomisionamiento de sales fundidas a alta temperatura" y 04 antecedentes complementarios.

Fdo. **JORGE ESPÍNDOLA TOROCO**, Presidente Accidental Consejo Regional de Antofagasta.

Fdo. y certificado **VÍCTOR HUGO VÉLIZ FANTA**, Secretario Ejecutivo.